PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 074	PERIODO LEGISLATIVO: 2019
Extracto: TRIBUNAL DE CUENTAS (339/19 ADJUNTANDO RESOL	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº UCIÓN PLENARIA Nº 161/19
Eutrá on la Conián do:	
Entró en la Sesión de: Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

e Islas del Atlántico Sur

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 339 /2019.-

SECRETARÍA LEGIRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

MESA DE ENTRADA

PODER LEGISLATIVO

1 5 AGO 2019

SR. VICEGOBERNADOR Y

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Juan Carlos ARCANDO

DOMICILIO: Av. Maipú y Onas - USHUAIA - (LEGAL)

Provincia de Tierra del Fueno HOR4 AGO 2019 11.71

Cristian RI

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del T.C.P.- S.P. Nº 149/2018, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12° RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 160/2018 — C.R.P.T.D.F. ", se ha emitido la Resolución Plenaria Nº 161/2019, que en su parte pertinente reza: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable Nº 603/2018 Letra: T.C.P.-G.E.A., sus Anexos y la Nota Interna Nº 2677/18 Letra: T.C.P.-S.C., los que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio. ARTÍCULO 2º.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que establezca un plan organizacional comprensivo de la Visión, Misión, Valores, Principios, Objetivos, Planes Estratégicos y Acciones del Organismo, debiendo procurar su correcta difusión e implementación de los mecanismos que garanticen la pertinente evaluación de los agentes y la adopción de las medidas correctivas que pudieran corresponder. ARTÍCULO 3º.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que proceda a la emisión de un Reglamento Interno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley provincial Nº 834 según modificación efectuada por el artículo 8º de la Ley provincial Nº 1155-,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN" oportuna dentro de los distintos sectores del Organismo. ARTÍCULO 10.-Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, la puesta en funcionamiento de la totalidad de los módulos

teniendo en consideración que el proyecto remitido oportunamente a los Auditores Fiscales a cargo de la Auditoría debe ser revisado, en tanto contiene información incompleta y desorganizada. ARTÍCULO 4º.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que en el ámbito del Organismo a su cargo se emita normativa referida a la estructura y organigrama del Ente, que recepte los objetivos de las distintas áreas e incluya manuales de misiones y funciones y procedimientos administrativos desarrollados por cada dependencia, así como también instrumente un régimen de reemplazos en casos de licencias y ausencias prolongadas; debiendo procurar su correcta difusión. ARTÍCULO 5º.-Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que adopte las medidas pertinentes a los fines de garantizar mecanismos transparentes de selección, designación, promoción y evaluación del personal, teniendo en cuenta el perfil necesario para cada puesto de trabajo. ARTÍCULO 6º.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que inste la creación de un Comité de Control Interno, integrado mínimamente por el responsable de Auditoría Interna y un funcionario de máximo nivel del Organismo, a efectos de contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional. ARTÍCULO 7°.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que en el ámbito del Ente a su cargo se identifique, analice y administre periódicamente los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos en todos los niveles organizacionales, conforme con las pautas brindadas en el punto 11 del Apartado "2.7 Recomendaciones" del Informe Contable aprobado por el artículo 1º de la presente. ARTÍCULO 8º.-Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. la definición de los informes o reportes que corresponde a cada sector de la C.R.P.T.F. emitir, estableciendo las pautas generales que deberán cumplimentar, así como también los mecanismos de supervisión y evaluación correspondientes. ARTÍCULO 9º.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, la implementación de mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y

cuentas bancarias de la C.R.P.T.F., el número y descripción de dichas cuentas.

ARTÍCULO 21.- Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Legislatura provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO, puesto que la Auditoría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

oportuna dentro de los distintos sectores del Organismo. ARTÍCULO 10.-Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, la puesta en funcionamiento de la totalidad de los módulos del sistema informático (SICAP), a fin de centralizar toda la información administrada por el Ente. ARTÍCULO 11.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F., la cobertura del puesto de la Gerencia Técnico Previsional. ARTÍCULO 12.- Recomendar al responsable de Auditoría Interna del Ente que elabore un plan anual de trabajo de su servicio, así como colaborar en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) y evaluar su ejecución. ARTÍCULO 13.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que la Gerencia de Negocios e Inversiones sea integrada por un profesional en ciencias económicas, atento al incremento de funciones asignadas a dicha área tras el dictado de la Ley provincial Nº 1155. ARTÍCULO 14.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. la elaboración de planes anuales o plurianuales de inversiones, conforme lo normado por el artículo 38 de la Ley provincial Nº 834 -texto sustituido por artículo 24 de la Ley provincial Nº 1155. ARTÍCULO 15.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que periódicamente requiera información sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en que participa el Ente. ARTÍCULO 16.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que en cuanto al otorgamiento de anticipos de haberes a los empleados del Ente, se tomen en consideración los aspectos destacados en el punto 19 del Apartado "2.7 Recomendaciones" del Informe Contable aprobado por el artículo 1º de la presente. ARTÍCULO 17.-Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que proceda a adaptar los montos del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., a los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/2017, respetando la separación de funciones en la contratación de compra directa y licitación privada. ARTÍCULO 18.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que incluya en los actos administrativos de habilitación y baja de firmantes de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F., el número y descripción de dichas cuentas.

ARTÍCULO 21.- Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Legislatura provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO, puesto que la Auditoría efectuada en el expediente del Visto fue prevista en la Resolución Plenaria Nº 160/2018 por la que se efectuó el control de la Cuenta de Inversión del año 2017." Fdo.: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL CONTADOR: C.P. Luis María CAPELLANO - VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remiten, en copias certificadas de la Resolución Plenaria Nº 161/2019, Informe Contable Nº 603/2018 Letra: T.C.P.-G.E.A., sus Anexos y la Nota Interna Nº 2677/18 Letra: T.C.P.-S.C., y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 13/08/2019

Pedro Nimsi GONZALEZ SECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO PLENARIO DE MI MBROS Tribunal de Cuentas du la Pancia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los .14 días del mes de de 2019, me constituí en
el domicilio de
que dijo llamarse, a quien se le entrega en
copias certificadas la Resolución Plenaria Nº 161/2019, el Informe Contable
N° 603/2018 Letra: T.C.PG.E.A., sus Anexos y la Nota Interna N° 2677/18
Letra: T.C.PS.C., y copia de la presente cédula de notificación

FIRMA
ACLARACIÓN
DNI 🎷

NOTIFICADOR:

Franco E. ANDIADA BIDART Asistente - Segretaria Legal Tribunal de Cugnitas de la Provinci

1 4 AGO. 2019 1, 2







Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 1 3 AGO 2019

VISTO: el Expediente T.C.P.- S.P. N° 149/2018, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12° RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160/2018 – C.R.P.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego A.e I.A.S. (en adelante C.R.P.T.F.), fue dispuesta por el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 160/2018 -emitida el 28 de junio de 2018-, y asignada a los Auditores Fiscales C.P. María José FURTADO y C.P. Lisandro CAPANNA mediante Nota Interna N° 2012/18 Letra: TCP-SC (fs. 209), suscripta por el Auditor Fiscal entonces a cargo de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS.

Que a fs. 319/349 obra Informe Contable Nº 603/2018 Letra: T.C.P.-G.E.A., suscripto por los Auditores Fiscales designados, destacando que el mismo tiene un Informe Ejecutivo y un Informe Analítico.

Que en el mencionado Informe Contable se indicó que: "(...) La revisión de los Sistemas de Control Interno (S.C.I.), tiene por objeto verificar:

- 1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
- Si los registros y la documentación analizada en su conjunto, reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
 ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

3. Los procesos y procedimientos del Organismo;

Pedro Nimsi CONZALEZ Secretario del Cuerpo Pienario de Miembros



- 4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/ o procesos;
- 5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable a cada caso.

La realización de la Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) del ente, resulta de vital importancia para ejecutar posteriormente la auditoría ordenada mediante Resolución Plenaria Nº 205/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, cuyo objeto es analizar: `(...) el stock de inversiones al 31 de diciembre de 2017, incluyendo en su plan la verificación del origen de cada una de ellas, operatoria, rentabilidad y la correlación con el fin para el cual fue creada la caja´, también a cargo de los suscriptos (...)'".

Que en el Acápite "1.2 <u>Conclusiones y Recomendaciones"</u> del Informe Ejecutivo (fs. 321 vta.) señalaron que: "(...) La C.R.P.T.F. no ha diseñado ni implementado un Sistema de Control Interno (S.C.I.). En su lugar, se efectúan ciertas actividades de control sobre las operaciones, sin que sean coordinadas entre las áreas ni respondan a procedimientos formales.

Si bien la puesta en marcha del Sistema de Control Interno (S.C.I.) es responsabilidad del Directorio del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todas sus áreas e integrantes (Gerencias, Departamentos, Divisiones, y a todos los agentes del Ente).

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) no se encuentra internalizado en la gestión de la C.R.P.T.F., que además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá a alentar la actitud ética y a optimizar la gestión.

Del análisis efectuado, puede concluírse en líneas generales, que los consultados perciben un Sistema de Control Interno (S.C.I.) débil, con una escasa evaluación de riegos y actividades pobres de control. En relación a este último, si no se han definido objetivos, ni identificado riesgos, mal pueden definirse medidas correctivas o preventivas. También consideran que deberían efectuarse mejoras en los mecanismos de comunicación y evaluaciones sobre toda la actividad desarrollada en la Organización (...)".





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que asimismo cabe señalar lo expresado por los Auditores en el Acápite "2.6 <u>Conclusiones"</u> del Informe Analítico (fs. 337 vta.), que luego de repetir lo indicado en el Acápite antes citado, manifestaron que: "(...) En particular, se concluye que la C.R.P.T.F.:

- 1. No ha establecido la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.
- 2. No fue dictado el Reglamento Interno de la C.R.P.T.F., pese a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley provincial Nº 1155.
- 3. No cuenta con un manual de procedimientos administrativos que agrupe la totalidad de las tareas, actividades y operaciones de la C.R.P.T.F..
- 4. No ha aprobado su propia estructura ni su organigrama.
- 5. No ha definido las misiones y funciones de los puestos de trabajo, ni tampoco las competencias y el perfil necesario para su cobertura.
- 6. No cuenta con planes de capacitación de los empleados, ni se implementaron mecanismos de análisis de desempeño.
- 7. No existe un procedimiento formal en materia de reemplazos, en casos de licencias y ausencias prolongadas.
- 8. No ha formalizado ni implementado un Sistema de Control Interno (S.C.I.) dentro del organismo.
- 9. Falta de una evaluación de riesgos que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.
- 10. Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior, así como de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores del Organismo.
- 11. Ineficiencia del sistema de comunicación interna y externa. La información no satisface los requisitos de actualización y oportunidad. Se

- destaca la falta de información del Ente, sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en los que éste forma parte.
- 12. Falta de integralidad del sistema informático (SICAP), dado que no contiene toda la información administrada por el ente (por ejemplo inversiones, ejecución de los recursos, libro banco, conciliaciones bancarias).
- 13. La Gerencia Técnico Previsional se encuentra vacante, considerando que éste es un puesto clave.
- 14. La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con un plan anual de trabajo de su servicio.
- 15. La Gerencia de Negocios e Inversiones no es integrada por un profesional en ciencias económicas. Ello considerando el incremento de las funciones asignadas a dicha área introducidas por la Ley provincial Nº 1155, las disposiciones establecidas por la misma norma para las inversiones que efectúe el Ente y la complejidad en la materia.
- 16. En materia de inversiones, tampoco se cuenta con planes anuales o plurianuales, acorde a lo normado por el artículo 24 de la Ley provincial Nº 1155.
- 17. En lo atinente al procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes (Resoluciones N° 674/2018 y N° 885/2018 C.R.P.T.F.), se recomienda revisar el porcentaje de cálculo del anticipo, fijado en un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50 %), ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 2491. Además, se considera prudente que a los efectos de su cálculo, sea utilizado el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad; Ello a fin de considerar los descuentos de ley, embargos u otros descuentos facultativos que el beneficiario pudiera tener.
- 18. Los montos máximos de compra directa y licitación o concurso privado, previstos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., exceden los contemplados en el



República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Decreto provincial Nº 3487/17. Asimismo, no se respeta la separación de funciones en la contrataciones de compra directa y licitación privada.

19. Se verifica que los actos administrativos de habilitación de firmantes y baja de los mismos de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F. en las entidades bancarias con las que opera, no detallan el número y descripción de la cuenta en cuestión, sino que refieren a ellas en forma genérica".

Que a continuación, en el Apartado "2.7 <u>Recomendaciones"</u>, mencionaron las siguientes:

1. "Establecer un plan organizacional que abarque la definición de la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones del Organismo. El mismo deberá comunicarse en forma interna y a la comunidad en general. (Conclusión N° 1)

2. Procurar:

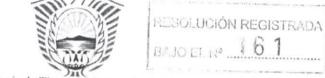
- -internalizar los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación;
- -implementar mecanismos de evaluación, respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales, e implementar medidas que permitan corregir desvíos. (Conclusión Nº 1)
- 3. Dictar el Reglamento Interno de la C.R.P.T.F., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley provincial № 1155. En relación al proyecto remitido, el cual se encontraría aún en revisión por parte del Directorio, se sugiere se efectúe un análisis integral del mismo, por cuanto la información allí contenida se encuentra incompleta, desordenada y desorganizada, sugiriendo se participen todas las áreas de la Organización. (Conclusión № 2)
- 4. Emitir una normativa que contemple organizacional, lo siguiente:

Pedro Ninu GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Pienario de Miembros
TRIBUNAL DE CHENTAS DE LA PROVINCIA

- a) Estructura y Organigrama.
- b) Los objetivos de las distintas áreas de la C.R.P.T.F.
- c) Manuales de misiones y funciones.
- d) Manuales de procedimientos administrativos.

Una vez aprobados, deberán ser comunicados al personal e implementados en el Organismo. En este punto, se deberá promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificando si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión del organismo. (Conclusión N° 3, 4 y 5)

- 5. Fijar un procedimiento claro y transparente para la selección, promoción y evaluación del personal, basados en la capacidad, nivel académico y desempeño. Asimismo, determinar las competencias y el perfil necesario para cada puesto. (Conclusión Nº 6)
- 6. Adoptar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro del Organismo, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.(Conclusión Nº 6)
- 7. Prever un régimen de reemplazos, en casos de licencias y ausencias prolongadas. (Conclusión N° 7)
- 8. Diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Control Interno (S.C.I.). Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control Interno, integrado como mínimo por el responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno. (Conclusión Nº 8)
- 9. Comunicar las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones 'continuas' o 'específicas, siguiendo procedimientos





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

delineados para cada caso, y propiciando la adopción de las acciones necesarias para resolverlos.(Conclusión Nº 8)

- 10. Monitorear las acciones adoptadas por la Organización, en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados. (Conclusión Nº 8)
- 11. Identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales. Este proceso debe revisarse periódicamente, tanto para analizar su vigencia como para relevar la aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto, definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la Organización. (Conclusión Nº 9)
- 12. Determinar los informes y/o reportes que cada sector debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, y en su caso, adoptar las acciones correctivas necesarias. Al efecto, debería considerarse los exigidos en la normativa vigente. (Conclusión Nº 10)
- 13. Fijar mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc. (Conclusión Nº 11)
- 14. Poner en funcionamiento la totalidad de los módulos del sistema informático (SICAP), a fin de centralizar toda la información administrada por el ente. (Conclusión Nº 12)
- 15. Deberían arbitrarse los medios, tendientes a la cobertura del puesto de la Gerencia Técnico Previsional. (Conclusión Nº 13)

Pedro Ninksi GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y seran Argentinas" VIAS DE LA PROVINZIA

- 16. La Unidad de Auditoría Interna debería elaborar un plan anual de trabajo de su servicio. Asimismo, debería colaborar en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), y evaluar su ejecución. (Conclusión № 13)
- 17. La Gerencia de Negocios e Inversiones debería estar integrada por un profesional en ciencias económicas. Ello considerando el incremento de las funciones asignadas a dicha área introducidas por la Ley provincial N° 1155, las disposiciones establecidas por la misma norma para las inversiones que efectúe el Ente y la complejidad en la materia. Asimismo, deberían diseñarse planes anuales o plurianuales de inversiones, acorde a lo normado por el artículo 24 de la Ley provincial N° 1155 (Conclusiones N° 15 y 16)
- 18. Requerir información periódica sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en los que el Ente forma parte. (Conclusiones Nº 15 y 16)
- 19. En lo atinente al procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes (Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F.), se recomienda revisar el porcentaje de cálculo del anticipo, fijado en un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50 %), ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 2491 (30 de junio de 2014), no pudiendo superar la porción devengada del período mensual correspondiente al anticipo. Además, se considera prudente que a los efectos de su cálculo, sea utilizado el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad; Ello a fin de considerar los descuentos de ley, embargos u otros descuentos facultativos que el beneficiario pudiera tener. (Conclusión Nº 17)
- 20. Adaptar los montos máximos de compra directa y licitación o concurso privado, previstos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., a los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/17. Asimismo, se deberá respetar la



e Islas del Atlántico Sur República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

separación de funciones en la contrataciones de compra directa y licitación privada. (Conclusión Nº 18)

21. Incluir en los actos administrativos de habilitación de firmantes y baja de los mismos de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F. en las entidades bancarias con las que opera, el número y descripción de la cuenta en cuestión. (Conclusión Nº 19)".

Que mediante Nota Interna Nº 2552/2018 Letra: T.C.P.- G.E.A., los profesionales intervinientes elevaron al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, el Informe Contable citado.

Que mediante Nota Interna Nº 2677/18 Letra: T.C.P.-S.C. (fs. 351) el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, elevó las presentes actuaciones al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, resaltando que: "(...) De la lectura y análisis del informe contable citado, esta Secretaría Contable constata que existe el grado más alto de riesgo de control por parte de este Tribunal de Cuentas en todas sus formas: control preventivo, posterior, auditorías, etc, lo que genera una muy mala calificación de la organización en general y en particular de cada área en la materia.

Lo dicho indica que la confiabilidad de la operatoria del organismo previsional sea muy baja por lo cual no es casual que este Organismo de Control Externo haya encargado auditorías de inversiones, del pago de haberes pasivos y sueldos del personal y determinado presuntos perjuicios a sus arcas.

A su vez estas tareas de control, en las cuales debe aplicarse una gran cantidad y variedad de procedimientos de auditoría dado el alto riesgo de control y la escasa confiabilidad de las operaciones del organismo, se ven seriamente afectados por la escasa colaboración de las autoridades del organismo para brindar la documentación e información que se requiere, demorando las respuestas o directamente sin hacerlo.

Pedro Nima GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

Los antecedentes que respaldan lo dicho son los expedientes controlados por los Auditores Fiscales en relación a las inversiones millonarias realizadas en el Fideicomiso Atos del Michi, Hard Rock, y otros.

Cualquier organismo de previsión social tan importante para la sociedad sería una organización con debilidad interna extrema sujeta a un altísimo riesgo de crisis institucional y funcional si no cuenta formalmente con planes, estrategias, objetivos, reglamento interno, organigrama, manuales de misiones, funciones y procedimientos, sistema de control interno, sistema de evaluación de riesgos, plan y evaluación de inversiones, etc, y además de todo cuenta con un sistema de información altamente vulnerable, con mucha información tramitada en forma manual, seguridad informática sin gestión de usuarios y sin control por oposición de intereses.

Por lo expuesto, podemos opinar que la situación es grave.

Por último, se comparte el informe contable citado, sugiriendo:

- Dar a conocer a las autoridades del C.R.P.T.F. el Informe Contable
 Nº 603/2018 Letra: TCP-GEA.
- Establecer un período de tiempo para que, en lo que considere pertinente, realicen los descargos que estimen corresponder.
- Establecer un período de tiempo para que propongan a este organismo de control un plan de trabajo en el cual se contemplen todas las tareas necesarias que conduzcan al fortalecimiento del sistema de control interno, para cumplir con la normativa vigente así como también los tiempos necesarios para dar cumplimiento a dicho plan.
- Dar a conocer al Contador General de la Provincia el Informe Contable N° 603/2018 – Letra: TCP-GEA, a los efectos de que la misma arbitre los medios necesarios, en la medida de sus facultades y las obligaciones que la ley le impone, para el mejoramiento del sistema de control interno de la C.R.P.T.F.".

Que este Cuerpo Plenario comparte y hace propios los términos del Informe Contable Nº 603/2018 Letra: T.C.P.-G.E.A., sus Anexos y la Nota





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Interna N° 2677/18 Letra: T.C.P.-S.C., correspondiendo en consecuencia su aprobación.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 166 inciso 3 de la Constitución Provincial y de los artículos 2° inciso c), 4° inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

República Argentina

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 603/2018 Letra: T.C.P.-G.E.A., sus Anexos y la Nota Interna N° 2677/18 Letra: T.C.P.-S.C., los que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que establezca un plan organizacional comprensivo de la Visión, Misión, Valores, Principios, Objetivos, Planes Estratégicos y Acciones del Organismo, debiendo procurar su correcta difusión e implementación de los mecanismos que garanticen la pertinente evaluación de los agentes y la adopción de las medidas correctivas que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que proceda a la emisión de un Reglamento Interno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley provincial N° 834 -según modificación efectuada por el artículo 8° de la Ley provincial N° 1155-, teniendo en consideración que el proyecto remitido oportunamente a los Auditores Fiscales a cargo de la Auditoría debe ser revisado, en tanto contiene información incompleta y desorganizada.

Pedro Nimsi CONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros TRIBLINAL DE CHENTAS DE LA PROVINCIA **ARTÍCULO 4°.-** Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que en el ámbito del Organismo a su cargo se emita normativa referida a la estructura y organigrama del Ente, que recepte los objetivos de las distintas áreas e incluya manuales de misiones y funciones y procedimientos administrativos desarrollados por cada dependencia, así como también instrumente un régimen de reemplazos en casos de licencias y ausencias prolongadas; debiendo procurar su correcta difusión.

ARTÍCULO 5°.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que adopte las medidas pertinentes a los fines de garantizar mecanismos transparentes de selección, designación, promoción y evaluación del personal, teniendo en cuenta el perfil necesario para cada puesto de trabajo.

ARTÍCULO 6°.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que inste la creación de un Comité de Control Interno, integrado mínimamente por el responsable de Auditoría Interna y un funcionario de máximo nivel del Organismo, a efectos de contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional.

ARTÍCULO 7°.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que en el ámbito del Ente a su cargo se identifique, analice y administre periódicamente los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos en todos los niveles organizacionales, conforme con las pautas brindadas en el punto 11 del Apartado "2.7 <u>Recomendaciones</u>" del Informe Contable aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. la definición de los informes o reportes que corresponde a cada sector de la C.R.P.T.F. emitir, estableciendo las pautas generales que deberán cumplimentar, así como también los mecanismos de supervisión y evaluación correspondientes.



e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 9°.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, la implementación de mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores del Organismo.

ARTÍCULO 10.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, la puesta en funcionamiento de la totalidad de los módulos del sistema informático (SICAP), a fin de centralizar toda la información administrada por el Ente.

ARTÍCULO 11.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F., la cobertura del puesto de la Gerencia Técnico Previsional.

ARTÍCULO 12.- Recomendar al responsable de Auditoría Interna del Ente que elabore un plan anual de trabajo de su servicio, así como colaborar en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) y evaluar su ejecución.

ARTÍCULO 13.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que la Gerencia de Negocios e Inversiones sea integrada por un profesional en ciencias económicas, atento al incremento de funciones asignadas a dicha área tras el dictado de la Ley provincial Nº 1155.

ARTÍCULO 14.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. la elaboración de planes anuales o plurianuales de inversiones, conforme lo normado por el artículo 38 de la Ley provincial N° 834 -texto sustituido por artículo 24 de la Ley provincial N° 1155.

ARTÍCULO 15.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que periódicamente requiera información sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en que participa el Ente.

ARTÍCULO 16.- Recomendar al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, que en cuanto al otorgamiento de anticipos de

haberes a los empleados del Ente, se tomen en consideración los aspectos destacados en el punto 19 del Apartado "2.7 *Recomendaciones*" del Informe Contable aprobado por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 17.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que proceda a adaptar los montos del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., a los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/2017, respetando la separación de funciones en la contratación de compra directa y licitación privada.

ARTÍCULO 18.- Recomendar al Directorio de la C.R.P.T.F. que incluya en los actos administrativos de habilitación y baja de firmantes de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F., el número y descripción de dichas cuentas.

ARTÍCULO 19.- Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la C.R.P.T.F. Comisario General (R) Jorge Orlando ESCALADA, estableciéndose el plazo de sesenta (60) días corridos para que informe las medidas adoptadas tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en esta Resolución Plenaria y, por su intermedio, se notifique a los demás miembros del Directorio del Ente.

ARTÍCULO 20.- Notificar con copia certificada de la presente al Contador General de la Provincia C.P. Daniel Alfredo MOYA, a los efectos de que arbitre los medios necesarios, en la medida de sus facultades y las obligaciones que la Ley le impone, para el mejoramiento del sistema de control interno de la C.R.P.T.F.; y por su intermedio se notifique al responsable de Control Interno del Organismo.

ARTÍCULO 21.- Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Legislatura provincial, Dn. Juan Carlos ARCANDO, puesto que la Auditoría efectuada en el expediente del Visto fue prevista en la Resolución Plenaria Nº 160/2018 por la que se efectuó el control de la Cuenta de Inversión del año 2017.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 22.- Notificar con copia certificada de la presente, al Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA, para su conocimiento.

ARTÍCULO 23.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y al Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS y, por su intermedio, a los Auditores Fiscales C.P. María José FURTADO y C.P.Lisandro CAPANNA, con remisión de las actuaciones del Visto para el seguimiento de lo estipulado en los artículos 2º a 18 del presente acto administrativo y para su incorporación a la Auditoría de Inversiones de la C.R.P.T.F., de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 205/2018.

ARTÍCULO 24.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido,

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº

/2019.-

Luis María CAPELLANO VOCAL CONTADOR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPNH ugo Sebastián PANI

cal de Auditoria le Cuentas de la Provincia Dr. Miguel LONGHITANO AL ABOGADO

PRESIDENT Tribunal, de Cuentas de la Provincia

Pedro Nimsi GO JZALEZ arlo de Miembros TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

		i
		ı





INFORME CONTABLE

Auditoría Externa

AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12º RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 160/2018 – C.R.P.T.F.

ER COPIA FIEL DEL GAIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros TRIBHNAL DE CHENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 603 / 2018 LETRA: T.C.P. - G.E.A. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Organismo auditado: Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal del ex Territorio de Tierra del Fuego A.eI.A.S.

Expediente: N° 149/2018 T.C.P.-S.P. caratulado "S/AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12° RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160/2018 – C.R.P.T.D.F.".

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo
1.1 Objeto
1.2 Conclusiones y Recomendaciones
2 Informe Analítico
2.1 Objeto
2.2 Alcance
2.3 Limitaciones
2.4 Normativa
2.4.1 Marco conceptual12
2.4.2 Marco legal específico provincial15
2.5 Resultados de los procedimientos aplicados16
2.5.1 Recopilación de la información:16
2.5.2 Análisis de la información:17
2.5.3 Estudio de cada componente del Sistema de Control Interno (S.C.I.) y sus principios18
2.5.4 Evaluación de los riesgos35
2.6 Conclusiones36
2.7 Recomendaciones39
2.8 Anexos

LE CUPIA MEL DEL VAGRIAI

Pedro Nimsi GOVZALEZ Secretario del Cuerpo Plevario de Miembros TRIMINAL DE CHRITAR DE LA PROVINCIA

Thopo





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

La auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal del ex Territorio de Tierra del Fuego A.e I.A.S., en adelante C.R.P.T.F., fue dispuesta por el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 160/2018 -emitida el pasado 28 de junio de 2018-, y asignada a los suscriptos mediante Nota Interna Letra: TCP-SC N° 2012/18 (fs. 209), la cual fue recepcionada el 4 de octubre de 2018.

La revisión de los Sistemas de Control Interno (S.C.I.), tiene por objeto verificar:

- 1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
- Si los registros y la documentación analizada en su conjunto, reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
- Los procesos y procedimientos del Organismo;
- 4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
- 5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable a cada caso.

La realización de la Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) del ente, resulta de vital importancia para ejecutar posteriormente la auditoría ordenada mediante Resolución Plenaria Nº 205/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, cuyo objeto es analizar: "(...) el stock de inversiones al 31 de diciembre de 2017, incluyendo en su plan la verificación del origen de cada una de ellas, operatoria, rentabilidad y la correlación con el fin para el cual fue creada la caja", también a cargo de los suscriptos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3

1.2 Conclusiones y Recomendaciones

La C.R.P.T.F. no ha diseñado ni implementado un Sistema de Control Interno (S.C.I.). En su lugar, se efectúan ciertas actividades de control sobre las operaciones, sin que sean coordinadas entre las áreas ni respondan a procedimientos formales.

Si bien la puesta en marcha del Sistema de Control Interno (S.C.I.) es responsabilidad del Directorio del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todas sus áreas e integrantes (Gerencias, Departamentos, Divisiones, y a todos los agentes del Ente).

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) no se encuentra internalizado en la gestión de la C.R.P.T.F., que además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá a alentar la actitud ética y a optimizar la gestión.

Del análisis efectuado, puede concluírse en líneas generales, que los consultados perciben un Sistema de Control Interno (S.C.I.) débil, con una escasa evaluación de riegos y actividades pobres de control. En relación a este último, si no se han definido objetivos, ni identificado riesgos, mal pueden definirse medidas correctivas o preventivas. También consideran que deberían efectuarse mejoras en los mecanismos de comunicación y evaluaciones sobre toda la actividad desarrollada en la Organización. Lo expuesto puede visualizarse de la siguiente manera:





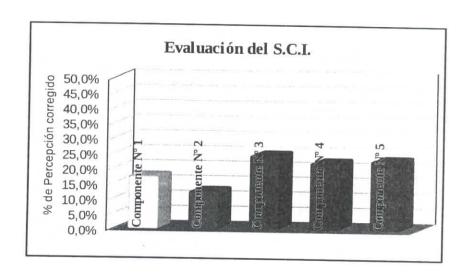


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Componente		% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Componente Nº 1	Ambiente de Control	17,3%	Crítico
Componente Nº 2	Evaluación de los Riesgos	12,6%	Crítico
Componente Nº 3	Actividades de Control	24,7%	Incipiente
Componente Nº 4	Información y Comunicación	22,4%	Incipiente
Componente Nº 5	Supervision	23,3%	Incipiente



A continuación, se expone en forma detallada, cada una de las conclusiones arribadas, con su recomendación sugerida:

ES COPIA FIEL DEL OXIGINAL

Pedro Nimsi GON ALEZ
Secretario del Cuerpo Plenerio de Miembros
TKIDINAL PER LA PROVINCIA

Glodo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

No	Condusions	Presumendaciones
	No se ha definido la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones	Establecer un plan organizacional que defina la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones, el cual se comunique internamente y también a la comunidad en general
		Procurar internalizar los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto e implementar mecanismos de evaluación respecto a su adhesión
2	No se ha dictado el Reglamento Interno (artículo 8 de la Ley provincial Nº 1155)	Dictar el Reglamento Interno. En relación al proyecto remitido, se sugiere se efectúe un análisis integral del mismo, por cuanto la información allí contenida se encuentra incompleta, desordenada y desorganizada, sugiriendo se participen todas las áreas de la Organización.
3	Falta de aprobación de la estructura y organigrama.	Emitir una normativa que contemple dentro de la estructura organizacional: a) Estructura y Organigrama. b)
4	Inexistencia de manuales de procedimientos administrativos	Los objetivos de las distintas áreas. c) Manuales de misiones y funciones. d) Manuales de procedimientos administrativos. Una vez aprobados, deberán ser
5	No se han definido las misiones y funciones de los puestos de trabajo, ni las competencias y el perfil para su cobertura	comunicados al personal e implementados en el Organismo.
6	Ausencia de planes de capacitación de los empleados, y de mecanismos de análisis de desempeño	Fijar un procedimiento claro y transparente para la selección, promoción y evaluación del personal, basados en la capacidad, nivel académico y desempeño. Asimismo, determinar las competencias y el perfil necesario para cada puesto.
		Adoptar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro del Organismo, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.
7	Inexistencia de un procedimiento d reemplazos del personal, en casos d licencias y ausencias prolongadas	- IDrovor im rommen de l'eellinavils. En l'asus de lictricias vi







Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

N	Conclusiones	Recomendaciones
	Falta del Sistema de Control Interno (S.C.I.)	Diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Control Interno (S.C.I.) y la creación de un Comité de Control Interno, integrado como mínimo por el responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel
8		Comunicar las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión, siguiendo procedimientos delineados para cada caso, y propiciando la adopción de las acciones necesarias para resolverlos.
		Monitorear las acciones adoptadas por la Organización, en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.
9	Falta de evaluación de riesgos	Identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales y ser objeto de revisión periódica
10	Ausencia de políticas sobre los informes que cada área debe remitir a su superior, y falta de tareas de supervisión	Determinar los informes y/o reportes que cada sector debe emitir, su contenido, relevancia y periodicidad, considerando los exigidos en la normativa vigente
11	Ineficiencia del sistema de comunicación interna y externa.	Fijar mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la Organización
12	Falta de integralidad del sistema informático (SICAP)	Poner en funcionamiento la totalidad de los módulos del sistema informático (SICAP), a fin de centralizar la información administrada por el ente
13	La Gerencia Técnico Previsional se encuentra vacante (puesto clave)	Deberían arbitrarse los medios, tendientes a la cobertura del puesto de la Gerencia Técnico Previsional
14	un plan anual de trabajo de su servicio.	La Unidad de Auditoría Interna debería elaborar un plan anual de trabajo de su servicio, colaborar en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), y evaluar su ejecución.

Glode -

ET COPIA FIEL DEL OP SINAI.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Nº	Condusiones	Recomendaciones
15	oconómicas (último párrafo artículo 14 Lev	La Gerencia de Negocios e Inversiones, debería estar integrada por un profesional en ciencias económicas, considerando las disposiciones de la Ley provincial Nº 1155, y la complejidad en la materia. Asimismo, deberían
16	Inexistencia de planes de inversiones (anuales o plurianuales), artículo 24 de la Ley provincial № 1155.	diseñarse planes anuales o plurianuales de inversiones.
17	Procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes (Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F.): Se debería revisar el porcentaje de cálculo del anticipo. Se considera prudente utilizar como base de cálculo el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad	ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 2491), el cual dispuso no superar la porción devengada del período mensual correspondiente al anticipo. Además, se considera prudente que a los efectos de su cálculo, sea
18	Jurisdiccional de Compras y Contrataciones (Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F.) Montos exceden los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/17 y no se respeta la separación de funciones	provincial N° 3487/17. Asimismo, se deberá respetar la separación de funciones en la contrataciones de compra
19	Cuentas Bancarias: Los actor administrativos de habilitación de firmantes y baja, no detallan el número y descripción de la cuenta	s firmantes y baia el número y descrinción de la cuenta

Pedro Nimsi GONZALEZ
Segnario del Cuerpo Plenario de Miembroa
TRIBUTAL DI CUENTAS DE LA PROVINCIO
Manía José FURTADO
Additor Fiscal – T.C.R
Contador Público (U.N.P.S.J.B)
Mat. T 1 F ° 164 - C.R.C.E.T.F.

Esandro Capanna
Auditor Fiscal T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mal. T° 1 F° 15A - C.P.C.E.T.F.





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2 Informe Analítico

2.1 Objeto

La auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal del ex Territorio de Tierra del Fuego A.e I.A.S., en adelante C.R.P.T.F., fue dispuesta por el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 160/2018 -emitida el pasado 28 de junio de 2018-, y asignada a los suscriptos mediante Nota Interna Letra: TCP-SC N° 2012/18 (fs. 209), la cual fue recepcionada el 4 de octubre de 2018.

La revisión de los Sistemas de Control Interno (S.C.I.), tiene por objeto verificar:

- 1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
- Si los registros y la documentación analizada en su conjunto, reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
- 3. Los procesos y procedimientos del Organismo;
- La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
- 5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable a cada caso.

La realización de la Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) del ente, resulta de vital importancia para ejecutar posteriormente la auditoría ordenada mediante Resolución Plenaria Nº 205/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, cuyo objeto es analizar: "(...) el stock de inversiones al 31 de diciembre de 2017, incluyendo en su plan la verificación del origen de cada una de ellas, operatoria,

Mode

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIE

rentabilidad y la correlación con el fin para el cual fue creada la caja", también a cargo de los suscriptos.

2.2 Alcance

El trabajo ha sido realizado de acuerdo a las pautas fijadas en la Resolución Plenaria Nº 266/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario Nº 299/2002, Resolución Plenaria Nº 243/2005, Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio.

El presente informe, abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), la identificación y análisis de los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado.

2.3 Limitaciones

Es importante resaltar que durante la etapa de evaluación del control interno, hemos detectado ciertas limitaciones que han repercutido en el cumplimiento del plazo previsto y el desarrollo del trabajo:

- 1. Escaso tiempo disponible para la realización de la tarea, lo cual ha incidido significativamente sobre la extensión y naturaleza de las pruebas a aplicar. Dicha limitación se ve agravada por la falta de conocimiento sobre el Ente, dado que no somos sus auditores, conforme a la distribución del personal aprobada por la Resolución Plenaria Nº 18/2018.
- Falta de respuesta a los requerimientos cursados mediante Nota Interna Nº 2088/18 punto 6.a) (remisión de informes de Asesor Técnico Arq. Jprge COFRECES) y Nota interna Nº 2100/18, puntos 4.d) (envío de informes de





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

la Gerencia de Negocios e Inversiones sobre títulos, bonos y acciones), punto 6 (inversiones en fideicomisos) y punto 7 (locación comercial de inmuebles). Dicha solicitud fue reiterada por Notas Internas Nº 2350/2018 y 2441/2018.

- 3. La ausencia de objetivos y metas propuestas por parte del organismo.
- 4. Falta de misiones y funciones, así como de manuales de procedimientos administrativos aprobados por la máxima autoridad competente, lo cual implica la ausencia de un parámetro importante que dificulta el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamiento que demandan mayores horas de trabajo.
- 5. La inexistencia de un plan anual de trabajo del servicio de auditoría interna y del diseño e implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) por parte de la máxima autoridad del ente auditado y de su evaluación por la Unidad de Auditoría Interna.

2.4 Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo relevado:

- 1. Ley provincial Nº 735: Ley para el personal de la Policía Provincial.
- 2. Ley provincial Nº 834: Creación y funcionamiento del organismo.
- 3. Ley provincial Nº 1155: Modificación leyes 735 y 834.
- 4. Ley provincial Nº 495 de Administración financiera y sistema de Control del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario 1122/2002. Título VI Sistema de Control Interno. ES COPIA FIEL
- Resolución N° 345/2017 C.R.P.T.F.: Jurisdiccional de Compras Pedro Nimsi GONZALEZ Contrataciones. Secretario del Cuerpo Plenario de

10

- 6. Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F.: Procedimiento anticipos de haberes.
- 7. Resoluciones N.º 599/2012 y N.º 245/2017 C.R.P.T.F.: Procedimiento otorgamiento de prestamos personales en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 834 modificada por su similar N.º 1155 artículo 24 inciso l).

2.4.1 Marco conceptual

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) es un proceso integral llevado a cabo por el titular, los funcionarios y servidores de una organización, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con:

- 1. <u>Las Operaciones</u>: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones que realiza el Organismo., como así también en la calidad de los servicios públicos que presta. Incluye asimismo el cuidado y resguardo de los activos de la Organización, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.
- 2. <u>Información o reportes</u>: asegurar la generación de información o reportes de manera confiable y oportuna.
- 3. Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) podrá ser evaluado por las autoridades de la entidad, determinando si estos tres (3) objetivos pueden ser alcanzados en forma eficaz, para ello deberán tener un grado razonable de seguridad que:

- se están alcanzando los objetivos operacionales, o tienen conciencia de la medida en que éstos se están logrando;
- la información que brindan los sistemas es confiable;

Chago





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

se están cumpliendo las leyes y regulaciones.

Este nivel de seguridad es "razonable" y no absoluto, ya que pueden producirse acontecimientos o situaciones que redunden en que una organización no alcance sus objetivos (ej. si se aplica un deficiente criterio profesional, malas decisiones, fallos humanos o errores, connivencia para eludir los controles, acontecimientos externos, etc.).

Para desarrollar la presente tarea, se ha adoptado el modelo conceptual del Informe C.O.S.O. "Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission", el cual se ha constituido como el modelo de referencia internacional para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad.

A través del presente marco conceptual, se evalúan los cinco (5) componentes y los diecisiete (17) principios del Control Interno, que deben aplicarse para alcanzar un Sistema de Control Interno (S.C.I.) efectivo. Para un mejor entendimiento, se expone una síntesis de los cinco (5) componentes:

- 1. Ambiente de Control: abarca la integridad y valores éticos de la organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional -con la pertinente asignación de autoridad y responsabilidades-; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas.
- 2. Evaluación de los Riesgos: se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como "riesgo" a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos -tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área-,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo.

- 3. <u>Actividades de Control</u>: corresponde a las acciones establecidas por las autoridades mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control pueden ser preventivas o detectivas, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas, por ejemplo, autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño, entre otros.
- 4. <u>Información y Comunicación</u>: la información constituye un elemento clave tanto para la gestión, como para la determinación de las responsabilidades de control interno con miras al logro de los objetivos. En ese sentido, las autoridades deben poder disponer y generar información relevante y de calidad, que permita el adecuado funcionamiento del control interno.
- 5. <u>Supervisión (Monitoreo)</u>: son las evaluaciones que deben realizarse para determinar si cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (S.C.I.), está presente y funcionando.

Evaluación de los riesgos

La Evaluación de riesgos se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como tal a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Es un proceso dinámico e interactivo, orientado a identificar y evaluar los riesgos, que constituye la base para que la organización pueda tratarlos.

Thore co





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Comúnmente, los riesgos se clasifican en:

- 1. <u>Riesgo inherente</u>: relacionado con las características propias de la actividad y operatoria del ente, independientemente de los sistemas de control instaurados por éste. Se encuentran fuera del control del auditor.
- 2. <u>Riesgo de control</u>: vinculado con las debilidades del sistema de control interno del ente para detectar errores y fraudes. También se encuentra fuera del control del auditor, aunque éste puede ser mitigado con la aplicación de las recomendaciones luego del análisis del sistema de control interno.
- 3. Riesgo de no detección: es el único atribuible directamente a la tarea del auditor, y significa que los procedimientos de auditoría no son eficaces para detectar errores o fraudes significativos.

2.4.2 Marco legal específico provincial

La Ley provincial Nº 495, establece en su articulado:

- "Artículo 4°.- Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deben tenerse presentes, principalmente para su interpretación y reglamentación, los siguientes:
- ... d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:
- 1 Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.
- 2 Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.
- 3 Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los

Je0000

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIG

programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad."

"Artículo 98.- El modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General de la Provincia deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia."

"Artículo 99.- Son funciones de control interno de la Contaduría General de la Provincia:

g) aprobar los planes anuales de trabajo de las unidades de auditoría interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado;..."

Por su parte, el Decreto provincial Nº 1122/02, reglamentario de la Ley provincial Nº 495, en su artículo 99 dispone:

"g) Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría, los que deberán ser presentados a la Contaduría General antes del 30 de octubre de cada año anterior al que se audite. La Contaduría orientará y supervisará la ejecución y los resultados obtenidos en tales planes."

2.5 Resultados de los procedimientos aplicados

Este equipo de auditoría, efectuó los siguientes procedimientos:

2.5.1 Recopilación de la información:

- Se realizó una reunión de presentación del equipo de trabajo a las diversas autoridades y referentes del organismo.
- ✓ Se adaptó el modelo de cuestionario aprobado por la Resolución Plenaria Nº 266/17, de acuerdo a la estructura organizativa de la C.R.P.T.F. y a las tareas de las personas seleccionadas para que los completen.

Progo





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- ✓ Se envió el cuestionario a dieciséis (16) agentes de la C.R.P.T.F., que prestan servicios en diferentes áreas (mesa de entradas, archivo, administración, haberes, tesorería, contaduría, presupuesto, previsional, asuntos jurídicos e informática y telecomunicaciones), incluyendo al Gerente de Asuntos Jurídicos y a quienes se desempeñan en la Gerencia Técnico Previsional, la cual se encuentra vacante (fs. 212/214 y 274 Expte. 149-SP-2018).
- ✓ Se remitió el cuestionario a los cinco (5) Directores de la C.R.P.T.F. (fs. 210/211 Expte. 149-SP-2018).
- ✓ Se efectuaron entrevistas al Auditor Interno C.P. Fernando M. CRUZ, al Gerente de Administración C.P. José A. CHAVES; y a la Gerente de Negocios e Inversiones Sra. Alejandra G. SÁNCHEZ. Si bien en ellas se siguió la pauta de un cuestionario predeterminado, se realizaron preguntas abiertas, donde el entrevistado tuvo mayor libertad para responder y aportar datos adicionales que permitieron conocer más acabadamente los sectores involucrados (fs. 217/228 Expte. 149-SP-2018).
- ✓ Se emitieron requerimientos de información a través de las Notas Internas Nros. 2086, 2087, 2088 y 2100, todas ellas del año 2018, atinentes al sistema de control interno, información general, finanzas, administración y patrimonio, e inversiones de la C.R.P.T.F (fs. 186/193 Expte. 190-SP-2018).

2.5.2 Análisis de la información:

✓ Se recepcionaron e identificaron los cuestionarios de trece (13) agentes de la C.R.P.T.F., y se procesaron cada una de sus respuestas, sumados a los cuestionarios de las tres (3) entrevistas realizadas (fs. 229 a 290 y 314/317 Expte. 149-SP-2018). Conforme fuera informado, tres (3) agentes no pudieron completarlos por encontrarse con licencia médica. En consecuencia, pudo encuestarse al setenta y tres por ciento (73 %) de los agentes del Organismo (16 cuestionarios sobre un total de 22 agentes).

Julodo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- ✓ Se recibieron e identificaron los cuestionarios de tres (3) Directores de la C.R.P.T.F., y se procesaron cada una de sus respuestas (fs. 293 a 313 Expte. 149-SP-2018). De acuerdo a lo manifestado, la falta de remisión de los otros dos (2) cuestionarios, se debió al usufructo de licencias médicas. En consecuencia, pudo encuestarse al sesenta por ciento (60 %) de los integrantes del Directorio del Organismo (3 sobre un total de 5 Directores).
- ✓ Se compilaron las respuestas plasmadas en los cuestionarios, elaborando al efecto el Cuadro Resumen de Entrevistas y Cuestionarios de Percepción (Anexo 1).
- ✓ Se analizó la normativa aplicable al Organismo detallada en el apartado 2.4.
- ✓ Se recepcionaron las Notas N° 652/18 (fs. 195 Expte. 190-SP-2018), 648/18 (fs. 199/200 Expte. 190-SP-2018), 685/18 (fs. 287/295 Expte. 190-SP-2018) y 698/18 (fs. 892 Expte. 190-SP-2018), todas ellas firmadas por el Vicepresidente Crio. Mayor ® Marcelo MERIALDO, dando respuesta parcial a la información solicitada. También la Nota Externa N° 002/2018 AUI CRPTF suscripta por el Auditor Interno Of. Insp. Martín CRUZ (fs. 897/898 Expte. 190-SP-2018). Asimismo, se relevó la información proporcionada y la documentación acompañada, cuyo análisis se incluye en el apartado siguiente.

2.5.3 <u>Estudio de cada componente del Sistema de Control Interno (S.C.I.) y</u> <u>sus principios</u>

Para la evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), se utilizaron los datos compilados en el Cuadro Resumen de Entrevistas y Cuestionarios de Percepción (Anexo I), confeccionado en base a las respuestas obtenidas, las cuales se encuentran asociadas a cada uno de los componentes contemplados por las Normas C.O.S.O. y sus principios. Cabe aclarar que, en los casos en que se efectuó

Groot

J 18





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

más de una pregunta vinculada a un mismo principio, se asignó un valor relativo a cada una (desde el 1 hasta 100), con el propósito de reflejar el peso relativo de ella en el principio, cuidando siempre de que la sumatoria de todos los valores arroje 100.

A efectos de esta evaluación, las respuestas de percepción afirmativas (Si y Parcial), se consideran aspectos positivos, y por el contrario, las respuestas de percepción negativas (No), representan debilidades o aspectos a desarrollar del Sistema de Control Interno (S.C.I.). En cuanto a las respuestas "N/C" (no conoce, no sabe o no corresponde), si bien éstas conllevan un análisis en particular dentro de cada concepto y componente a evaluar, el cual se realiza a continuación, en general, exponen debilidades del Sistema de Control Interno (S.C.I.).

Asimismo, se elaboró una escala de valoración del grado de desarrollo de los componentes y sus principios. Dicha escala consta de 5 etapas, asociadas al grado de desarrollo ó implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), que van desde una fase crítica a una satisfactoria, conforme se describe en el siguiente cuadro.

Estado	Descripción	%		
Office	Componente no desarrollado	0 a 20%		
Incipiente	Componente desaπollado con limitaciones	20% a 40%		
Insuficiente	Componente desarrollado parcialmente	40% a 60%		
Adecuado	Componente desarrollado sistemáticamente	60% a 80%		
Satisfactorio	Componente conforme	80% a 100%		

A dichos efectos, se consideró el porcentaje que arrojó cada respuesta de percepción positiva, tanto en relación a cada componente, como a sus principios.

Posteriormente, se estableció un factor correctivo, cuyo objetivo fue adecuar la percepción de los empleados y funcionarios de la Organización, de acuerdo al cotejo que pudo efectuar este equipo de control de dicha respuesta, con la información y documentación remitida por el Ente.

Mogo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Así se asignaron cuatro (4) valores, los cuales son: 0,3; 0,5; 0,7 y 0,95, consignando un número bajo si la respuesta no se condice con la documentación de respaldo, y un alto valor cuando fue posible contrastarla con ella. De esta forma, se obtuvo un porcentaje de respuesta corregido, como resultado de multiplicar el porcentaje según percepción por el factor correctivo.

Una vez obtenido el porcentaje corregido, se utilizó la escala anterior, para establecer el grado de desarrollo ó implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.), considerando no sólo la percepción de los integrantes del Ente, sino además la información y documentación de respaldo, conforme se describe en el siguiente cuadro.

Estado	Descripción	%
(Cillillera	<u>Componente no desarrollado:</u> El requisito no ha sido desarrollado por la entidad a traves de la gestión y otras actividades.	0 a 20%
lucipiente	Componente desarrollado con limitaciones: El requisito es desarrollado incipientemente a través de actividades de gestión aisladas o como práctica individual, no documentados ni formalizados.	21% a 40%
Insuficiente	Conponente desarrollado parcialmente. El requisito es desarrollado parcialmente a través de actividades de gestión de los procesos no sistemáticos ni documentados o que se hacen como buenas prácticas del personal responsable.	41% a 60%
Adecuado	Componente desarrollado sistemáticamente: El componente se desarrolló de acuerdo a lo requerido por la norma (guías, directivas, instructivos, etc.), aunque restan algunas pocas actividades, procedimientos o controles por implementar para el logro de resultados efectivos.	61% a 80%
Salstagere	Componente conforme: El requisito es cumplido con resultados efectivos a través de actividades programadas sistemáticamente.	81% a 100%

El resultado de la labor realizada se resume en el Anexo II del presente.







Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego FOLIC Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

A continuación se expone el análisis efectuado en cada componente y para cada principio:

Componente Nº 1: Ambiente de control

Principio Nº 1: Integridad y valores éticos

Si bien todos los consultados han manifestado desempeñarse bajo principios éticos y de buenas prácticas administrativas, ello no surge de una política institucional formal, sino más bien de conductas individuales.

En consecuencia, la organización no posee un código de conducta y ética. Tampoco las autoridades superiores comunican claramente los valores y pautas de conductas a la totalidad de los integrantes de la Organización, ni toman medidas de sensibilización al respecto.

Principio Nº 2: Responsabilidades de supervisión

No existen procedimientos formales que establezcan la generación de información de gestión precisa. Sin embargo en ocasiones, determinadas áreas emiten informes sobre alguna temática en particular, aunque esta no siempre contiene indicadores adecuados ni se producen con la periodicidad necesaria.

No se muestra una actitud positiva hacia el control interno. Al respecto, no se encuentra conformado un Comité de implementación del Sistema de Control Interno, ni se concretaron medidas que comprometa su creación.

Tampoco fue dictado el Reglamento Interno de la C.R.P.T.F., pese a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley provincial Nº 1155. En relación a ello, fue remitido un proyecto que se encontraría aún en revisión por parte del Directorio, el ES COPIA FIEL DEL OF GINAL.

Gron

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas

cual si bien contiene diversa información, ésta se encuentra incompleta, desordenada y desorganizada. Dicho proyecto contempla: régimen aplicable al personal, formularios diversos, procedimientos de revisión y modelos de informes de auditoría, organigrama, perfiles de algunos de los puestos de trabajo, y descripción de sólo algunos de los procedimientos que se efectúan (por ejemplo: sumarios administrativos, otorgamiento de préstamos, rendición fondo permanente).

Principio Nº 3: Estructura, autoridad y responsabilidad

La organización no posee una estructura y organigrama aprobados formalmente. Asimismo los consultados hacen referencia a la estructura establecida por la ley de creación, la cual no resulta suficiente, por cuanto sólo contempla las funciones de la Unidad de Auditoría Interna y de las Gerencias de Administración, de Negocios e Inversiones, Asuntos Jurídicos y Técnico Previsional. Máxime si consideramos que a la fecha no se ha dictado la reglamentación de la Ley de creación del organismo lo cual dificulta la aplicación de la misma.

En otros aspecto, y a pesar de que el personal considera que conoce los niveles de autoridad y de responsabilidad, la organización no ha definido los objetivos y responsabilidades primarias, ni ha adoptado medidas apropiadas para asegurarse que cada empleado conozca cabalmente su función.

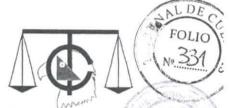
Por otra parte, no existe un procedimiento formal en materia de reemplazos, en casos de licencias y ausencias prolongadas.

En particular, se advierte que:

Gerencia de Negocios e Inversiones: presta servicios una única persona y no es integrada por un profesional en ciencias económicas. Ello considerando el incremento de las funciones asignadas a dicha área introducidas por la Ley

Head





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Lic Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

provincial Nº 1155, las disposiciones establecidas por la misma norma para las inversiones que efectúe el Ente y la complejidad en la materia.

Gerencia Técnico Previsional: el puesto de la Gerencia se encuentra vacante.

En otro orden de ideas, la organización no cuenta con manuales de procedimientos, que permitan describir el funcionamiento e interrelación de las distintas áreas. Al respecto, fue indicado que éstos se encuentran en etapa de formulación y reformulación por parte de una empresa externa. Los agentes realizan sus tareas por usos y costumbres, sin que sus funciones y responsabilidades se encuentren definidas en documentos formales.

En cuanto al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F. (de fecha 6 de julio de 2017), se verifica que los montos máximos de compra directa y licitación o concurso privado, exceden los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/17, emitido el 12 de diciembre de 2017. Asimismo, no se respeta la separación de funciones en la contrataciones de compra directa - "autoriza la convocatoria" y "aprueba el procedimiento y adjudica" y licitación privada - "aprueba el procedimiento y adjudica" y "aprueba el gasto"-, dado que las citadas etapas recaen en la misma persona.

Por otra parte, se verifica que los actos administrativos de habilitación de firmantes y baja de los mismos de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F. en las entidades bancarias con las que opera, no detallan el número y descripción de la cuenta en cuestión, sino que refieren a ellas en forma genérica.

Principio Nº 4: Competencia del personal

Si bien una empresa contratada elaboró un proyecto de manual de funciones y del perfil de algunos puestos de trabajo, este aún se encuentra en etapa de revisión y a la fecha no ha sido aprobado. Por tanto, la C.R.P.T.F. carece de un

Grodo

16

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

manual de funciones de todos los puestos de trabajo, que tenga en cuenta los conocimientos, habilidades y experiencia requerida para cada puesto. Tampoco fueron definidos los puestos claves de la organización, excepto por las Gerencias contempladas en la ley de creación.

En otro aspecto, el Ente no cuenta con procedimientos de evaluación de desempeño (ni se han definido métricas para ello), no han implementado mecanismos de motivación e incentivos del personal, ni se prevé la continuidad de las tareas con anticipación por eventuales renuncias, jubilaciones u otras causas.

Principio Nº 5: Responsabilidad y rendición de cuentas

Se carece de un instrumento formal que establezca claramente cuáles son los objetivos particulares de cada área, y el modo en que éstos contribuyen al logro del objetivo organizacional. Tampoco posee mecanismos de monitoreo de resultados que permita medir riesgos en cuanto al logro de los objetivos.

En lo atinente al procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes, aprobado recientemente por las Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F., se recomienda revisar el porcentaje de cálculo del anticipo, fijado en un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50 %), ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 2491 (30 de junio de 2014).

En aquella oportunidad, el Plenario de Miembros indicó que el otorgamiento de anticipos de haberes a los agentes y funcionarios reviste carácter excepcional, debiendo cumplir las pautas fijadas por el Artículo 130 de la Ley de Contrato de Trabajo y las normas de Administración Financiera contenidas en la Ley Provincial 495; no pudiendo superar la porción devengada del período mensual correspondiente al anticipo, y debiendo instrumentarse su devolución en la misma liquidación del haber anticipado.

Male





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

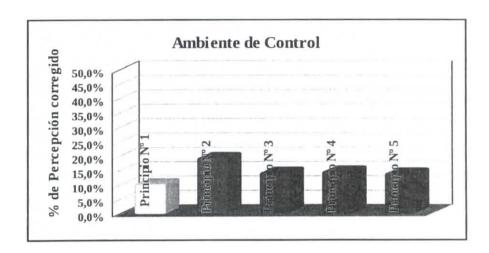
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Además, se considera prudente que a los efectos del cálculo del anticipo, sea utilizado el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad; Ello a fin de considerar los descuentos de ley, embargos u otros descuentos facultativos que el beneficiario pudiera tener.

Lo hasta aquí expuesto, se expone en el siguiente cuadro y gráfico:

	Ambiente de Control	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Principio Nº 1	Integridad y valores éticos	10,3%	Crítico
Pulocipio Nº 2	Responsibilidades de septembris	19,5%	Crítico
Paincipio N° 3	Estructura, autoridad y responsabilidad	14,3%	Crítico
Polocipio IXº 4	Competencies del pressonal	14,7%	Crítico
Principio (P.		14,0%	Crítico



Componente Nº 2: Evaluación de los Riesgos

Principio Nº 6: Especificación de objetivos

En la página web de la C.R.P.T.F. -http://www.cajapolicialtdf.com/Institución/MisiónyFunción- se encuentra publicada información sobre el origen, normativa y funciones de la Entidad. De su lectura,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



podría dejarse entrever cuál es la misión del Organismo, aunque ésta no encuentra claramente individualizada, ni formalmente documentada.

Al respecto, y sin perjuicio de lo dispuesto en la norma de creación (y sus modificaciones), la Organización no ha definido su misión, visión ni objetivos. En consecuencia, tampoco fueron determinados los objetivos particulares de cada área, ni mucho menos documentados en planes, a través de los cuales se especifique la forma en que cada sector de la organización contribuye al logro de los mismos.

Ello fue puesto de manifiesto en las entrevistas, donde la mayoría del personal indicó que no se les habían comunicado los objetivos de la organización ni los del área en que presta servicios.

En materia de inversiones, tampoco se cuenta con planes anuales o plurianuales, acorde a lo normado por el artículo 24 de la Ley provincial Nº 1155.

Principio Nº 7: Identificación y análisis de riesgos

No se ha instalado un procedimiento de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organización, ni se han definido controles específicos para reducirlos a un nivel de tolerancia aceptable.

Principio Nº 8: Evaluación de riesgo de fraude

No se ha realizado el análisis de riesgo de fraude en la Institución (ya sea por parte del personal así como de los terceros con que ésta interactúa), ni se han definido formalmente las medidas de respuesta para su tratamiento.

Principio Nº 9: Identificación y análisis de cambios

No se ha implementado formalmente en la Organización, mecanismos para analizar los efectos de eventuales cambios que la afecten.

Jean

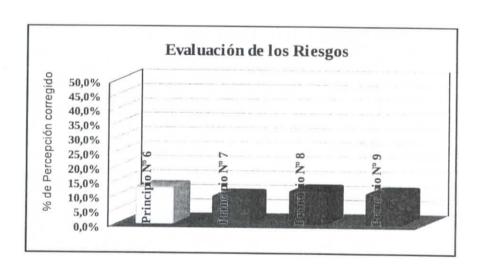




"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN' FOLIC

Lo hasta aquí expuesto, se expone en el siguiente cuadro y gráfico:

	Evaluación de los Riesgos	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Principio Nº 6	Especificación de objetivos	12,6%	Crítico
Principio Nº 7	Identificación y análisis de los desgos	10,0%	Crítico
Patricipio Nº 8	Evaluación de desgos de fraude	11,8%	Crítico
Principio Nº 9	Identificación y antifisis de cambios	11,1%	Crítico



Componente Nº 3: Actividades de control

Principio Nº 10: Definición e implementación de actividades de control

La C.R.P.T.F. no diseñó mecanismos para reducir sus riesgos, ni implementó procedimientos de control para aquellos de carácter significativo, es decir, los que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Glodo

ES CUPIA FIEL DECUT TOM.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

27

Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros Transporta de Chentar de la provincia Empero, existen ciertas tareas de control que realizan las áreas (por ejemplo: arqueos, conciliaciones, restricciones de usuarios y niveles de acceso al sistema informático), algunas parcialmente automatizadas, sin que estas respondan a procedimientos formales.

Tampoco se evalúan periódicamente las actividades de control, a fin de corroborar si éstas funcionan correctamente, ni se realizan informes sobre el cumplimiento de las tareas de control efectuadas por cada sector. Mucho menos se evalúa el desempeño o resultado con lo presupuestado.

Principio Nº 11: Definición e implementación de controles sobre la tecnología

El organismo cuenta con algunos controles y medidas de seguridad para limitar el acceso a los sistemas y fuentes de datos informáticos, tanto a nivel institucional como individual.

Principio Nº 12: Políticas y procedimientos

No se encuentran protocolizados las políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión, ni se efectúan actividades de supervisión sobre ellas. Tampoco fueron definidos los mecanismos de rendición de cuentas sobre la aplicación de los controles establecidos.

Lo hasta aquí expuesto, se resumen en el siguiente cuadro y gráfico:



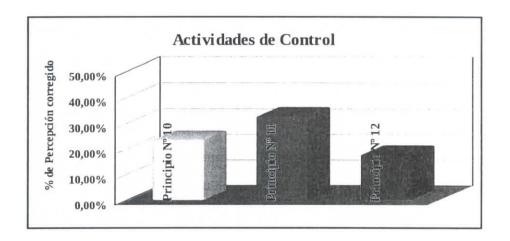




Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

	Actividades de Control	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Principio Nº 10	Definición e implementación de actividades de control	23,48%	Incipiente
Principio Nº 111	Definición e implemenación de controles sobre la tecnología	32,73%	Incipiente
Principio Nº 12	Politicas y procedimientos	17,76%	Crítico



Componente Nº 4: Información y Comunicación

Principio Nº 13: Relevancia de la información

La organización cuenta con un sistema informático (SICAP), conformado por dos subsistemas: Administración y RRHH. El primero de los subsistemas posee los siguientes módulos: Mesa de Entradas, Contabilidad, Tesorería, Compras, Seguridad, Actos Administrativos, Fondos Permanentes, Inventario e Inversiones.

En relación al módulo Inversiones, se aclara que sólo contempla lo atinente a préstamos otorgados, aunque no es utilizado actualmente, sino que la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



información es llevada en forma paralela. Tampoco es empleado el módulo Actos Administrativos, debido a las falencias que éste presenta. Además fue advertido que si bien el sistema prevé la ejecución del presupuesto de Recursos del Ente, esta información también es administrada en forma paralela.

El segundo de los subsistemas, se utiliza para liquidar los haberes de los beneficiarios y del personal que se desempeña en el Organismo.

En cuanto a los manuales de dicho sistema, se verificó la existencia del módulo de Mesa de Entradas, Actos Administrativos y Préstamos Otorgados, no siendo remitidos los restantes. En su lugar, se recibieron distintos archivos que darían algún detalle de algunos procesos pertenecientes a otros módulos (por ejemplo: consulta órdenes de compra del módulo Compras).

En consecuencia, el sistema informático (SICAP) no contiene toda la información administrada por el ente (por ejemplo inversiones, ejecución de los recursos, libro banco, conciliaciones bancarias), no siendo integral. Tampoco el ente posee en forma completa, los manuales de dicho sistema.

No se ha realizado un análisis metódico de la información relevante que necesita cada una de las áreas, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Tampoco fueron identificados claramente desde la conducción, cuáles deben ser los requerimientos que deben cumplir los reportes de gestión, ni la periodicidad de los mismos.

Principio Nº 14: Comunicaciones internas

El Ente no ha implementado mecanismos formales para comunicar clara y oportunamente, sus valores, objetivos, políticas y procedimientos. Tampoco aquellos de comunicación ascendente, es decir desde los niveles más bajos hacia los





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

superiores, que permitan elevar a las autoridades, la información de gestión y aspectos del funcionamiento del sistema de control interno.

En cuanto a la calidad de la información, la mayoría del personal considera que no siempre es oportuna ni con el nivel de desagregación adecuado.

En materia de inversiones, tampoco se emiten informes periódicos, pese a lo normado en el artículo 14 de la Ley provincial Nº 1155.

Principio Nº 15: Comunicaciones externas

En su gran mayoría, los empleados de la Institución consideran que se establecieron mecanismos de comunicación efectivos, sin perjuicio de que no se pudo constatar que se hayan formalizado o documentado.

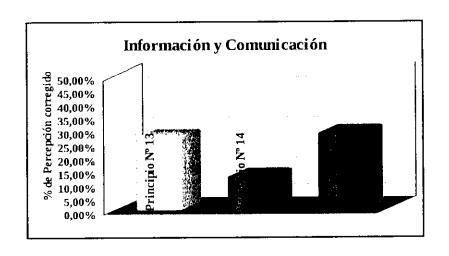
No obstante, es dable destacar la existencia de la página web de la Institución -http://www.cajapolicialtdf.com-, que permite brindar información de trámites y beneficios a sus beneficiarios, así como recientemente se ha incorporado los datos presentados en torno al Régimen de Responsabilidad Fiscal. También contempla las publicaciones en materia de contrataciones.

Lo hasta aquí expuesto, se expone en el siguiente cuadro y gráfico

Ir	nformación y Comunicación	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Principio Nº 13	Relevancia de la información	27,46%	Incipiente
Principio K ^{ro} 14	Commicuciones Internes	12,64%	Crítico
Palacipio Nº 15	Comunicaciones externes	28,95%	Incipiente

Jeodo Je

ES COPIA PICE DEL GO



Componente Nº 5: Supervisión

Principio Nº 16: Evaluaciones

Se aprecia que el personal conoce la existencia y función del servicio de Auditoría Interna.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna se inició en el año 2015, y fue finalmente conformada hacia fines del año 2017. Es integrada por dos profesionales en ciencias económicas, y por un auxiliar, todos ellos dependientes de la Policía de la Provincia.

De acuerdo a lo indicado por el área, dicho servicio efectúa controles en torno a la intervención preventiva y posterior de los expedientes de ejecución de gastos y recursos de la C.R.P.T.F., y eleva la información trimestral a la Contaduría General de la Provincia (Resolución C.G. Nº 15/17). También emitió informes específicos en el marco del control posterior de inversiones de relevancia, como ser los fideicomisos Altos de la Patagonia y Altos del Michi. Asimismo se aclara que no fue remitido para intervención el contrato de locación comercial sobre el edificio situado en calle San Martín esq. 25 de Mayo de la ciudad de Ushuaia, y que se

Plate





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

efectuarían controles sobre los entes con los que la C.R.P.T.F. mantiene relaciones contractuales.

Por otra parte, la Auditoría Interna aún no ha establecido un plan de auditorías específicas sobres controles y/o evaluaciones del Sistema de Control Interno (S.C.I.), conforme a lo normado en el artículo 99 de la Ley provincial Nº 495. De acuerdo a lo manifestado, dicho plan se encuentra aún en etapa de desarrollo, para su posterior evaluación y aprobación por las autoridades del organismo (Nota Nº 002/20188 AUI-CRPTF).

En otro orden de ideas, la C.R.P.T.F. no efectúa el seguimiento y evaluación del desempeño de actividades de control.

Principio Nº 17: Evaluación y comunicación de deficiencias

El personal desconoce en su mayoría, el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación a las deficiencias de control interno y de aspectos a fortalecer.

El reporte de las actividades de control en los casos en que éstas se realizan, no son comunicadas conforme a algún procedimiento establecido.

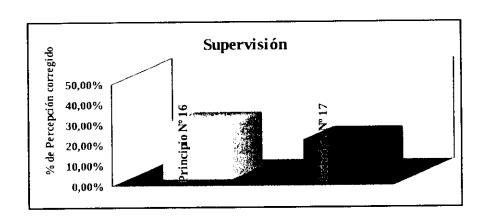
Lo hasta aquí expuesto, se expone en el siguiente cuadro y gráfico:

	Supervisión	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Principio Nº 16	Evaluaciones	27,11%	Incipiente
Principio Nº 17	Evaluaciones y comunicación de las districtorias	19,41%	Crítico

COOPIA FIEL DEL OPPINA

Pedro Nimsi GON, ALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembro TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Glade



Del análisis antes efectuado, puede concluírse en líneas generales, que los consultados perciben un Sistema de Control Interno (S.C.I.) débil, con una escasa evaluación de riegos y actividades pobres de control. En relación a este último, si no se han definido objetivos, ni identificado riesgos, mal pueden definirse medidas correctivas o preventivas. También consideran que deberían efectuarse mejoras en los mecanismos de comunicación y evaluaciones sobre toda la actividad desarrollada en la Organización.

	Componente	% de Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
Componente Nº 1	Ambiente de Control	17,3%	Crítico
Componence (** 2	Enveloperation life has brokengers	12,6%	Crítico
Сопражние № 3	Australitation de Continu	24,7%	Incipiente
Company 10 4	promise the rail of	22,4%	Incipiente
<u></u>		23,3%	Incipiente

Mark 34

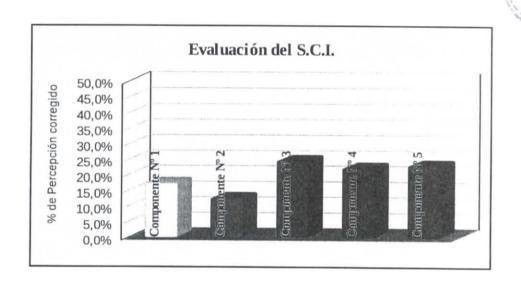




Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



2.5.4 Evaluación de los riesgos

Luego del relevamiento y evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) y de identificar los procesos y actividades de los componentes críticos, se individualizaron las fortalezas y debilidades de la Organización, lo cual se expone en el Anexo III.

Posteriormente, se relevó la existencia de los riesgos que pueden afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la C.R.P.T.F. Durante el proceso de evaluación de los niveles de riesgos, se combinaron tres (3) elementos de medición: 1°) la significatividad del componente, 2°) la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa y 3°) la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

Las combinaciones posibles de estos tres elementos brindan un marco para evaluar el riesgo de auditoría, como puede observarse en el cuadro siguiente: //

ES COPIA FIEL DEL OR

Nivel de Riesgo	Significatividad	Factores de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de errores
Mínimo	No Significativo	No existen	Remota
Bajo	Significativo	Algunos, de menor importancia	Improbable
Medio	Muy Significativo	Existen algunos	Posible
Alto	Muy Significativo	Existen varios, y son importantes	Probable

Con esta evaluación de los riesgos, se determinarán los procedimientos de auditoría a aplicar, que permitirán que los riesgos se reduzcan a un nivel aceptablemente bajo. Su incorrecta ponderación, podría derivar en una errónea conclusión en el informe de auditoría, por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor. El resultado de la tarea, se expone en el Anexo IV.

2.6 Conclusiones

La C.R.P.T.F. no ha diseñado ni implementado un Sistema de Control Interno (S.C.I.). En su lugar, se efectúan ciertas actividades de control sobre las operaciones, sin que sean coordinadas entre las áreas ni respondan a procedimientos formales.

Si bien la puesta en marcha del Sistema de Control Interno (S.C.I.) es responsabilidad del Directorio del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todas sus áreas e integrantes (Gerencias, Departamentos, Divisiones, y a todos los agentes del Ente).

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) no se encuentra internalizado en la gestión de la C.R.P.T.F., que además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá a alentar la actitud ética y a optimizar la gestión.

of the second





- No ha establecido la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.
- 2. No fue dictado el Reglamento Interno de la C.R.P.T.F., pese a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley provincial Nº 1155.
- 3. No cuenta con un manual de procedimientos administrativos que agrupe la totalidad de las tareas, actividades y operaciones de la C.R.P.T.F..
- 4. No ha aprobado su propia estructura ni su organigrama.

En particular, se concluye que la C.R.P.T.F.:

- 5. No ha definido las misiones y funciones de los puestos de trabajo, ni tampoco las competencias y el perfil necesario para su cobertura.
- 6. No cuenta con planes de capacitación de los empleados, ni se implementaron mecanismos de análisis de desempeño.
- 7. No existe un procedimiento formal en materia de reemplazos, en casos de licencias y ausencias prolongadas.
- No ha formalizado ni implementado un Sistema de Control Interno (S.C.I.) dentro del organismo.
- 9. Falta de una evaluación de riesgos que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentings

- 10. Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior, así como de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores del Organismo.
- 11. Ineficiencia del sistema de comunicación interna y externa. La información no satisface los requisitos de actualización y oportunidad. Se destaca la falta de información del Ente, sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en los que éste forma parte.
- 12. Falta de integralidad del sistema informático (SICAP), dado que no contiene toda la información administrada por el ente (por ejemplo inversiones, ejecución de los recursos, libro banco, conciliaciones bancarias).
- 13. La Gerencia Técnico Previsional se encuentra vacante, considerando que éste es un puesto clave.
- 14. La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con un plan anual de trabajo de su servicio.
- 15. La Gerencia de Negocios e Inversiones no es integrada por un profesional en ciencias económicas. Ello considerando el incremento de las funciones asignadas a dicha área introducidas por la Ley provincial Nº 1155, las disposiciones establecidas por la misma norma para las inversiones que efectúe el Ente y la complejidad en la materia.
- 16. En materia de inversiones, tampoco se cuenta con planes anuales o plurianuales, acorde a lo normado por el artículo 24 de la Ley provincial Nº 1155.

Prodo





"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- 17. En lo atinente al procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes (Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F.), se recomienda revisar el porcentaje de cálculo del anticipo, fijado en un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50 %), ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 2491. Además, se considera prudente que a los efectos de su cálculo, sea utilizado el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad; Ello a fin de considerar los descuentos de ley, embargos u otros descuentos facultativos que el beneficiario pudiera tener.
- 18. Los montos máximos de compra directa y licitación o concurso privado, previstos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., exceden los contemplados en el Decreto provincial Nº 3487/17. Asimismo, no se respeta la separación de funciones en la contrataciones de compra directa y licitación privada.
- 19. Se verifica que los actos administrativos de habilitación de firmantes y baja de los mismos de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F. en las entidades bancarias con las que opera, no detallan el número y descripción de la cuenta en cuestión, sino que refieren a ellas en forma genérica.

2.7 Recomendaciones

 Establecer un plan organizacional que abarque la definición de la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones del Organismo. El mismo deberá comunicarse en forma interna y a la comunidad en general. (Conclusión Nº 1)

Though

Pedro Nimsl GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Penario de Miembros

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y seran Argentinas" E LA PROVISSIA

2. Procurar:

- -internalizar los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación;
- -implementar mecanismos de evaluación, respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales, e implementar medidas que permitan corregir desvíos. (Conclusión Nº 1)
- 3. Dictar el Reglamento Interno de la C.R.P.T.F., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley provincial Nº 1155. En relación al proyecto remitido, el cual se encontraría aún en revisión por parte del Directorio, se sugiere se efectúe un análisis integral del mismo, por cuanto la información allí contenida se encuentra incompleta, desordenada y desorganizada, sugiriendo se participen todas las áreas de la Organización. (Conclusión Nº 2)
- 4. Emitir una normativa que contemple dentro de la estructura organizacional, lo siguiente:
 - a) Estructura y Organigrama.
 - b) Los objetivos de las distintas áreas de la C.R.P.T.F.
 - c) Manuales de misiones y funciones.
 - d) Manuales de procedimientos administrativos.

Una vez aprobados, deberán ser comunicados al personal e implementados en el Organismo. En este punto, se deberá promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificando si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión del organismo. (Conclusión N° 3, 4 y 5)

5. Fijar un procedimiento claro y transparente para la selección, promoción y evaluación del personal, basados en la capacidad, nivel académico y

Judo





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego OLIC Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

desempeño. Asimismo, determinar las competencias y el perfil necesario para cada puesto. (Conclusión Nº 6)

- 6. Adoptar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro del Organismo, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.(Conclusión Nº 6)
- 7. Prever un régimen de reemplazos, en casos de licencias y ausencias prolongadas. (Conclusión Nº 7)
- 8. Diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Control Interno (S.C.I.). Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control Interno, integrado como mínimo por el responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno. (Conclusión Nº 8)
- 9. Comunicar las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones "continuas" o "específicas), siguiendo procedimientos delineados para cada caso, y propiciando la adopción de las acciones necesarias para resolverlos. (Conclusión Nº 8)

10. Monitorear las acciones adoptadas por la Organización, en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados. (Conclusión Nº 8)

Pegro Minsi GONZALISA

Fecretario del Cuerpo Flenario de Miembro

TRIBITIMET SIN PHINISTA EN EN MOSTRICE

Julago

J

- 11. Identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales. Este proceso debe revisarse periódicamente, tanto para analizar su vigencia como para relevar la aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto, definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la Organización. (Conclusión Nº 9)
- 12. Determinar los informes y/o reportes que cada sector debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, y en su caso, adoptar las acciones correctivas necesarias. Al efecto, debería considerarse los exigidos en la normativa vigente.(Conclusión Nº 10)
- 13. Fijar mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc.(Conclusión Nº 11)
- 14. Poner en funcionamiento la totalidad de los módulos del sistema informático (SICAP), a fin de centralizar toda la información administrada por el ente. (Conclusión Nº 12)
- 15. Deberían arbitrarse los medios, tendientes a la cobertura del puesto de la Gerencia Técnico Previsional. (Conclusión Nº 13)
- 16. La Unidad de Auditoría Interna debería elaborar un plan anual de trabajo de su servicio. Asimismo, debería colaborar en el diseño e implementación del

Had





Tribunal de Cuentas de Tierra del Forgo Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Sistema de Control Interno (S.C.I.), y evaluar su ejecución.(Conclusión Nº 13)

- 17. La Gerencia de Negocios e Inversiones debería estar integrada por un profesional en ciencias económicas. Ello considerando el incremento de las funciones asignadas a dicha área introducidas por la Ley provincial Nº 1155, las disposiciones establecidas por la misma norma para las inversiones que efectúe el Ente y la complejidad en la materia. Asimismo, deberían diseñarse planes anuales o plurianuales de inversiones, acorde a lo normado por el artículo 24 de la Ley provincial Nº 1155. (Conclusiones Nº 15 y 16)
- 18. Requerir información periódica sobre el estado y curso de los negocios de los fideicomisos inmobiliarios en los que el Ente forma parte. (Conclusiones Nº 15 y 16)
- 19. En lo atinente al procedimiento de otorgamiento de anticipos de haberes (Resoluciones Nº 674/2018 y Nº 885/2018 C.R.P.T.F.), se recomienda revisar el porcentaje de cálculo del anticipo, fijado en un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50 %), ajustándolo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 2491 (30 de junio de 2014), no pudiendo superar la porción devengada del período mensual correspondiente al anticipo. Además, se considera prudente que a los efectos de su cálculo, sea utilizado el sueldo neto, en lugar del sueldo bruto que se emplea en la actualidad; Ello a fin de considerar los descuentos de ley, embargos u otros descuentos facultativos que el beneficiario pudiera tener. (Conclusión Nº 17)
- 20. Adaptar los montos máximos de compra directa y licitación o concurso privado, previstos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nº 345/2017 C.R.P.T.F., a los contemplados en el "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Pedro Nimsi GONZALET.
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembres
Turario del Presidente del Pres

Jeode Je

Decreto provincial Nº 3487/17. Asimismo, se deberá respetar la separación de funciones en la contrataciones de compra directa y licitación privada. (Conclusión Nº 18)

21. Incluír en los actos administrativos de habilitación de firmantes y baja de los mismos de las cuentas bancarias de la C.R.P.T.F. en las entidades bancarias con las que opera, el número y descripción de la cuenta en cuestión. (Conclusión Nº 19)

2.8 Anexos

Anexo I: Cuadro resumen de entrevistas y cuestionarios de percepción.

Anexo II: Grado de desarrollo de los componentes y sus principios.

Anexo III: Identificación de fortalezas y debilidades.

Anexo IV: Matriz de riesgos.

Ushuaia, 29 de Noviembre de 2018.

Maçía José FURTADO Auditor Fiscal - T.C.P. Contador Público (U.N.P.S.J.B) Mat. T° 1 F° 164 - C.P.C.E.T.F.

OPIA FIEL DE

Pedro Nimsi G(enario de Miembros 8 PREA PROVINCIA Secretario del Cuerpo P TRIBUNAL DE CHERFE



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. CUADRO RESUMEN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS DE PERCEPCIÓN

FOLIO 342

											1	1001111	,	1	-
									TOTAL	ES				/	
CO	мрог	NENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Peso relativo	V 91		P	96	NO.	*	NG	94	TOTAL		SEEP	NO/N//
		nentie de contirol initerno 1. Ambiente de		29,05	9,0%	75,80	25,040	137,48	452%	68,66	20,0%	.3000	a	NH. WILL	(Septim
	inio I	: Integridad y valores éticos		0,6	3,2%	2,2	11,6%	14,6	76,8%	1,6	8,4%	19	-	14.7%	85,3%
	1	res y códigos de conducta		0,6	3,2%	2,2	11,6%	14,6	76,8%	1,6	8,4%	19		14,7%	85,3 %
1.1		La organización ha definido los valores éticos y código de conducta?	60	ī		3		13		2		19.		0,0%	
.	5	Lus autoridades superiores propician, impulsan y aprueban actividades de capacitación	40	0		1		17		1		19		0,0%,	
		sobre los valures y códigos de conducta, en particular la integridad y la Ética?		4	21,1%	3,4	17,9%	3	15,8%	8,6	45,3%	19		38,9%	61,15
ring	1	; Responsabilidades de supervisión		4	21,1%	3,4	17,9%	3	15,8%	8,6	45,3%	19		38,9%	
	Info	rmación de Gestión Las autoridades superiores solicitan la generación de información de gestión por parte de	200		21,176		17,376	7	13,070		43,3 78				61,1
	1	las áreas y del conjunto de la organización?	40	5		5				2		19		0,0%	-
2.2	2	Las autoridades superiores reciben información de gestión precisa y confiable?	40	4	18831614	2		0	de Arriva de Arriva	13	The state of the s	15)		0,0%	
	3	La información de gestión recibida por las autoridades contiene indicadores apropiados?		99,876			d		Mark Co.				-	0,0%	_
	4	Las autoridades superiores reciben información de gestión con la periodicidad adecuado	20	2		3		1.		13		19		0,0%	
rins	Colqi:	: Estructura, autoridad y responsabilidad		12,73	13,4%	32,48	34,2%	36,79	38,7%	13	13,7%	95	•	47,6%	52,4
	Estr	uctura, niveles de autoridad y responsabilidad		2,33	12,3%	7,63	40,2%	7,04	37,1%	2	10,5%	19		52,4%	47,6
	1	Considera que se han establecido de manera documental y formal.												0,0%	
3.1	а	* La estructura organizacional?	34	2		4		11		2		19.		0,0%	
	b	* los niveles de autoridad?	33	2		33.		4		2		19.		0.0%	
	ε	* las responsabilidades?	33	3		8		6		2		19		0,0%	
	Orga	anigrama		0,9	4,7%	3,35	17,6%	6,75	35,5%	8	42,1%	19		22,4%	77,6
	t	La estructura organizativa se encuentra institucionalizada a través de un acto administrativo?	15	1	5,3%	3	15,8%	12	63,2%	3		193		21,1"6	
	2	Dicho acto administrativo contemnia:			10									0,0%	
	в	Objetivus?	25	1	5,3%	3	15,8%	5	26,3%	10		19		21,1%	
3.2	ь	Organigrama?	5	2	10,5%	3	15,8%	6	31,6%	8		19		26,3%	
	c	Responsabilidades primaria?	20	2	10,5%	3	15,8%	6	31,6%	8		19		26,3%	
		Dotación de personal?	10	0	0,0%	4	21,1%	7	36,8%	8		19		21,1%	
	3	La estructura organizativa aprobada refleja lo que se aplica en la realidad?	25	0	0,0%	4	21,1%	6	31,6%	9		19		21,1%	
_	Debe	eres y responsabilidades		1	5,3%	6	31,6%	11	57,9%	1	5,3%	19		36,8%	63,2
3.3	1	Se adoptaron medidas apropiadas para comunicar y asegurar que cada empleado conorca cabalmente	100	200	. 50		9.6							0,0%	
	١.	1- sus deberes y sus responsabilidades?	100	1		6		11		1		19		0,0%	
	+	aración de funciones	-	2	10,5%	6	31,6%	10	52,6%	1	5,3%	19		42,1%	57,9
3.4	2	La ejecución de funciones respeta en la práctica lo dispuesto en la estructura?	100	2		6		10	5-4/5-15	1	JJ 70	19		0,0%	37,3
_	+	nisos de acceso		6,5	34,2%	9,5	50,0%	2	10,5%	1	5,3%	19			15.0
	Pern	Los permisos de acceso otorgados sobre los sistemas y tecnologías de información		0,5	34,2 70	3,3	30,070	-	10,070	•	3,3 78	1.5		84,2%	15,8
3.5	1	reflejan lo definido en la estructura en cuanto a:		10000										0,0%	
		1- autoridad y responsabilidades?	50	6		10		2		1		19		0,0%	
	ь	2- separación de funciones?	50	7		9		2		1		19		0,0%	
rinc	ipio 4	: Competencias del personal		9,4	8,2%	24,1	21,1%	56,1	49,2%	24,4	21,4%	114	-	29,4%	70,6
	Prec	eso de selección de personal		3,5	18,4%	7	36,8%	3,5	18,4%	5	26,3%	19		55,3%	44,7
4.2	1	El proceso de selección de personal que se lleva a cabo en la organización:	0.80		All in	- Dige						0		0,0%	
4.2	a	* considera que es transparente?	50	4		7		3		5		19		0,0%	
707	b	Se encuentra acorde con la normativa vigente?	50	3		7		4		5		19		0,0%	
	Com	petencias del personal		1	5,3%	7	36,8%	9	47,4%	2	10,5%	19		42,1%	57,9
4.3	1	La organización ha definido las competencias requeridas para el personal en los distintos niveles?	100	1		7		9		2		19		0,0%	
	Capa	acitación		0,9	4,7%	3,3	17,4%	10,4	54,7%	4,4	23,2%	19		22,1%	77,9
	1	La gestión del capital humano contempla la capacitación del personal?	30	1		7		9		,2		19		0,0%	
	2	Las actividades de capacitación:	14	TE TA	5-2	A 34.	3, 11	. 8. 1				0		0,0%	

ES COPIA MELLICAN

Evaluacion S.C.I. S/ R.P. Nº 160/2018 ART. 12"



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. CUADRO RESUMEN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS DE PERCEPCIÓN

FOLIO NO AL DE FOLIO NO AL DE POLIO NO AL DEPOLIC NO A

									TOTAL	LES				,	· .
COI	/IPO	NENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Peso relativo	30	q.	P	%	NO	74	NC	%	TOTAL		SI/P	NO/N
4.4		* apuntan a reforzar los valores y código de conducta de la organización?	10	0	NAME OF STREET	3		11	BASIN CHEVY	5		19		0,0%	
	ь	Se establecen en función de las necesidades de cada una de las áreas de la	30	1		3		10		5		19		0,0%	
	-	organización? - apuntan a generar mecanismos de motivación, sentido de pertenencia y compromiso		1		0		12		6		19			\vdash
	d	con la organización?	30	-					20.00/					0,0%	-
4.5	Eval	uación del desempeño		2	10,5%	4	21,1%	7	36,8%	6	31,6%	19		31,6%	68,
	1	Existe implementado un prucedimiento de evaluación de desempeño del personal?	100	2		4		7		6		19		0,0%	
4.6	Mot	ivación e incentivos		1	5,3%	0	0,0%	15	78,9%	3	15,8%	19		5,3%	94,
	1	Se han implementado mecanismos de motivación e incentivos que apunten a incrementar los niveles de desempeño?	100	1		0		15		3		19		0,0%	
	Con	tinuidad de las tareas		1	5,3%	2,8	14,7%	11,2	58,9%	4	21,1%	19		20,0%	80,
4.7	t	Se han determinado los "puestas clave" que resultan esenciales para el logro de los objetivos organizacionales?	60	1		4		10		4		19		0,0%	
	2	Considera que se planifican las tareas, previendo situaciones de "sucesión" por eventuales renuncias, jubilaciones u otras causas.	40	1		1		13		4		19		0,0%	
rinc	pio 5	: Responsabilidad y rendición de cuentas		2,33	4,1%	13,68	24,0%	26,99	47,4%	14	24,6%	57		28,1%	71,
	Obje	etivos particulares, métricas e incentivos para el desempeño		1,33	7,0%	7,68	40,4%	7,99	42,1%	2	10,5%	19		47,4%	52,
		Está claramente definida la forma en que cada área y los distintos niveles de la organización contribuyen al logro de los objetivos de la organización?	34	1		9		7		2		19		0,0%	
5.1	1	Considera que se han establecido por cada área:	815	104/100	Tela D	SET LET	OLDER S	97.5	U.S. To	24,146		0		0,0%	\vdash
	\vdash	* Los objetivos particulares	33	3	The state of the s	10		5		1		19		0,0%	-
												2000			-
	ь	* Jos indices o variables para evaluar el desempeño?	33	0		4		12		3		19		0,0%	
5.3	Con	troles internos para reducir riesgos Considera que se han implementado los mecanismos adecuados que permitan una		1	5,3%	6	31,6%	7	36,8%	5	26,3%	19		36,8%	63,
	1	correcta rendición de cuentas respecto de la gestión?	100	1		6		7		5		19		0,0%	
	Indi	cadores		0	0,0%	0	0,0%	12	63,2%	7	36,8%	19		0,0%	100
5.4	1	Se definieron indicadores para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos de la organización?	50	0		0		12		7		19		0,0%	
	3	Se implementaron mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvios en cuanto al logro de los objetivos?	50	0		0		12		7		19		0,0%	
													1 1		
	20k G0S	venine die Comprol Interno 2. Evaluación de		2,0	2,535	18,2	16,0%	62,2	54,676	30,0	22,093	104	•	18,4%	8914
TES	GOS			2,8	2,5%	1852 8,6	16,0%	60-2 20,4	54(6%) 53,7%	30,8 8	27/0%5	DIA 38	•	18,4% 25,3%	
TES	GOS pio 6			Name and Parks	STATE OF THE PARTY OF		Section 2		ALCOHOL:	A DE DESK			BASSE	ENDATE LA	74,
inci	GOS pio 6	: Especificación de objetivos	40	1	2,6%	8,6	22,6%	20,4	53,7%	8	21,1%	38	BASSE	25,3%	74,
rinci	e e spe	: Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran		1 0	2,6%	8,6 4,6	22,6%	20,4	53,7%	8 5	21,1%	38	BASSE	25,3% 24,2%	74,
inci	GOS pio 6 Espe	Especificación de objetivos cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la visión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los	40	0 0	2,6%	8,6 4,6 5	22,6%	20,4 9,4 9	53,7%	8 5 5	21,1%	38 19	BASSE	25,3% 24,2% 0,0%	74,
inci	Espe 1 2	: Especificación de objetivos cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y mialón de la organización? En relación a los objetivos de la organización gúene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes?	40	0 0	2,6%	8,6 4,6 5	22,6%	20,4 9,4 9	53,7%	8 5 5	21,1%	38 19 19	BASSE	25,3% 24,2% 0,0% 0,0%	74,
inci	Espe 1 2	Especificación de objetivos cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialán y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de	40	0 0 0	2,6%	8,6 4,6 5 5 3	22,6%	9,4 9 9	53,7% 49,5%	8 5 5 5 5 5 3	21,1%	38 19 19 19 19	BASSE	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3%	74,
inci	Espee 1 2 3d	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialán y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y conciso?	40 40 20 0	0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,6%	8,6 4,6 5 5 3 4	22,6%	20,4 9,4 9 9 11 11	53,7% 49,5%	8 5 5 5 5 5 3 3 3	21,1%	38 19 19 19 19 19	BASSE	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0%	74,
inci	Espe 1 2 3 4	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y conciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente?	40 40 20	1 0 0 0 0 1	2,6%	8,6 4,6 5 5 3 4	22,6% 24,2%	20,4 9,4 9 9 11 11	53,7% 49,5% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 3 3 3	21,1% 26,3%	38 19 19 19 19 19 7	-	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0%	74,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2	Especificación de objetivos cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y cancido? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Identificación y análisis de los riesgos:	40 40 20 0	1 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,6% 0,0% 5,3%	8,6 4,6 5 5 3 4 2	22,6% 24,2% 21,1%	20,4 9,4 9 9 11 11 11	53,7% 49,5% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6	21,1% 26,3% 15,8%	38 19 19 19 19 19 7 19	BASSE	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 0,0%	74, 75, 73, 89,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2	Especificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y mialón de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? ntición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y canciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Identificación y análisis de los riesgos:	40 40 20 0	1 0 0 0 0 1 1 0	2,6%	8,6 4,6 5 5 3 4 2	22,6% 24,2%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11	53,7% 49,5% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 6 6 6	21,1% 26,3%	38 19 19 19 19 19 7 19 19	-	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0%	74, 75, 73, 89,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2	Especificación de objetivos cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y cancido? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Identificación y análisis de los riesgos:	40 40 20 0	1 0 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,6% 0,0% 5,3%	8,6 4,6 5 5 3 4 2	22,6% 24,2% 21,1%	20,4 9,4 9 9 11 11 11	53,7% 49,5% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6	21,1% 26,3% 15,8%	38 19 19 19 19 19 7 19	-	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 0,0%	74, 75, 73, 89,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2 Dio 7.	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y miaión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto co el logro de los objetivos organizaciones? Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y concluso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Identificación y análisis de los riesgos: tificación y análisis de los riesgos	40 40 20 0	1 0 0 0 0 1 1 0	2,6% 0,0% 5,3%	8,6 4,6 5 5 3 4 2	22,6% 24,2% 21,1%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11	53,7% 49,5% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 6 6 6	21,1% 26,3% 15,8%	38 19 19 19 19 19 7 19 19	-	25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 0,0% 10,5%	74, 75, 73, 89,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2 Dio 7. Identification 8	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la visión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se específicaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? Los objetivos organizaciones? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Lidentificación y análisis de los riesgos: ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales?	40 40 20 0	1 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2	22,6% 24,2% 21,1% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11	53,7% 49,5% 57,9% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 6 6 6 6 6	21,1% 26,3% 15,8% 31,6%	38 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 0,0%	74, 75, 73, 89, 89,
inci	Espe 1 2 3 4 1 2 Dio 7. Identification 8	Especificación de objetivos Conficación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la vialóa y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y canciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos fueron comunicados apropiadamente? Edentificación y análisis de los riesgos: ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales?	40 40 20 0	1 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 2 4,6	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11 11 16,8	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 6 6 6 6 14,8	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6%	38 19 19 19 19 19 7 19 19 19 19 19 38		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 10,5% 0,0% 16,8%	74, 75, 73, 89, 89,
inci	pio 6 Espe 1 2 3 1 2 pio 7. Identification 8	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? Considers que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y caucho? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamento? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamento? ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales? Evaluación de riesgos de fraude Considera que se ha evaluado el riesgo de fraude, tanto por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización — en todos los niveles — en la como del personal	40 40 20 0 100	1 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 1,8	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 2 4,6 2,6	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11 11 16,8 8,8	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 6 6 6 6 14,8 5,8	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6%	38 19 19 19 19 19 7 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 0,0% 10,5% 0,0%	74, 75, 73, 89, 89,
inci	pio 6 Especial 2 3 4 1 2 pio 7. Identify 1 Riess	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiene conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron ciaramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y conclos? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales? Evaluación de riesgos de fraude Considera que se ha evaluado el riesgo de fraude, tanto por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta interación? Considera que en el análisis de riesgos de fraude ¿se contempla el estudio de casos, la lidentificación metódica de posibles fraudes y las actividades que pudieram motivar	40 40 20 0 100	1 0 0 0 0 1 1 0 0 0 1,8	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 2 4,6 2,6	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11 16,8 8,8	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6 6 6 14,8 5,8 5	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6%	38 19 19 19 19 19 7 19 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 0,0% 10,5% 0,0% 23,2% 0,0%	74, 75, 73, 89, 89,
inci	Especial Spice Service	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron ciaramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizacionea? Los objetivos organizacionea? Los objetivos conganizacioneales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y conciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Evaluación y análisis de los riesgos: LSE implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales? Evaluación de riesgos de fraude Considera que se ha evaluado el riesgo de fraude, tanto por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta luteracità? Considera que en el análisis de riesgos de fraude ¿se contempla el estudio de casos, la identificación metódica de posibles fraudes y las actividades que pudieran motivar comportamientos fraudulentos? Se analizan las debilidades que pueden presentar la organización (per ejemplo po insuficiente separación de fundones, personal en puestos clave que nunca toma licencia,	40 40 20 0 100 100	1 0 0 0 1 1 0 0 0 1,8 1,8 2 1	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 2 4,6 2,6 4	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11 16,8 8,8 8	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 57,9%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6 6 14,8 5,8 5	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6%	38 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 0,0% 16,8% 23,2% 0,0%	74, 75, 73, 89, 89, 87,
inci	Especial Spice Service	Especificación de objetivos Cificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la viaión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizacionea? Los objetivos organizacionea? Los objetivos organizacioneales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y conciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamento? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamento? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamento? Evaluación y análisis de los riesgos ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales? Evaluación de riesgos de fraude go de fraude Considera que se ha evaluado el riesgo de fraude, tanto por parte del personal de la organización —en todos los niveles», como por parte de los ferevos con los que ésta linteracióa? Considera que en el análisis de riesgos de fraude ¿se contempla el estudio de casos, la lidendificación metódica de posibles fraudes y las actividades que pudieran motivar comportamientos fraudulentos? Se analizan las debilidades que pueden presentar la organización (por ejemplo por tasuficiente separación de funciones, personal en puestos clave que nunca toma licencia, etc.) así como las actitudes del personal en relación al fraude? das de respuesta o control A partir del análisis de los riesgos de fraude ¿se definieron medidas de respuesta o	40 40 20 0 100 100	1 0 0 0 0 1 1 0 0 0 1,8 1,8 2	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0% 4,7% 9,5%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 2 4,6 2,6 4	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11 16,8 8,8 8	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 44,2% 46,3%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6 6 6 14,8 5,8 5 7 6	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6% 38,9% 30,5%	38 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 0,0% 16,8% 23,2% 0,0% 0,0%	74, 75, 73, 89, 89, 87,
6.1. 6.2. rincip	pio 6 Especial 1 2 3 4 1 2 Identify B Riesp 1 3 4 Medii	Especificación de objetivos Tiene conocimiento de que la C.R.P.T.F. haya definido la visión y misión de la organización? En relación a los objetivos de la organización ¿tiens conocimiento que se encuentran definidos y documentados en planes? ¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones? nición y comunicación de objetivos Considera que los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo clare y canciso? Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente? Los objetivos aparticas de los riesgos: tificación y análisis de los riesgos: ¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales? Evaluación de riesgos de fraude go de fraude Considera que se ha evaluado el riesgo de fraude, tanto por parte del personal de la organización —en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta interactila? Considera que en el análisis de riesgos de fraude ¿se contempla el estudio de casos, la identificación metódica de posibles fraudes y las actividades que pudieran motivar comportamientes frauduletos fraudes y las actividades que pudieran motivar comportamientes frauduletos. Se analizan las debilidades que pueden presentar la organización (por ejemplo por insuficiente separación de funciones, personal en puestos clave que nunca toma licencia, etc.) así como las actitudes del personal en relación al fraude?	40 40 20 0 100 100 40 40 40	1 0 0 0 0 1 0 1 0 0 0 1,8 1,8 2	2,6% 0,0% 5,3% 0,0% 0,0% 4,7% 9,5%	8,6 4,6 5 5 3 4 2 2 4,6 2,6 4 3	22,6% 24,2% 21,1% 10,5% 10,5%	20,4 9,4 9 9 11 11 11 11 11 11,1	53,7% 49,5% 57,9% 57,9% 44,2% 46,3%	8 5 5 5 5 3 3 3 6 6 6 6 14,8 5,8 5 7 6 9	21,1% 26,3% 15,8% 31,6% 31,6% 38,9% 30,5%	38 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		25,3% 24,2% 0,0% 0,0% 0,0% 26,3% 0,0% 10,5% 10,5% 0,0% 16,8% 23,2% 0,0% 0,0% 10,5%	74, 75, 73, 89, 89, 76, 89,

ES COPIA FIEL DEL OPMINAL.

Evaluacion S.C.I. S/ R.P. Nº 160/2018 ART. 12**



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. CUADRO RESUMEN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS DE PERCEPCIÓN.

360 MION 100N

									TOTA	LES				1,	_
cor	MPO	NENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Peso relativo	Sir	4	P	96	NO	56	NC	%	TOTAL		SI/P	NO/N/A
9.1.	1	¿Se han implementado en la organización, mecanismos para analizar periódicamente, eventualas cambios que pudieran afectar la organización?	100	0		3		14		2		19		0,0%	
CON		TENTITE DIE CONTITROL INTITENDO B. ACTIVIDADES DIE R		31,777	M.DK	84,46	31,725	85,7	32,325	64A2	23,436	266	a	43,6%	F(6)-19%
Princi	pio 1	g: Definición e implementación de actividades de control		22,87	17,2%	39,58	29,8%	34,55	26,0%	36	27,1%	133	-	47,0%	53,0%
	Defi	nición de controles que permitan reducir riesgos		0	0,0%	5	26,3%	10	52,6%	4	21,1%	19		26,3%	73,7%
10.1	1	A partir de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos ¿se han definido controles para reducirlos?	100	0		5		10		4		19		0,0%	
	Integ	tridad, exactitud y validez de las transacciones		2,67	14,1%	6,33	33,3%	2	10,5%	8	42,1%	19		47,4%	52,6%
	1	En relación a las operaciones o transacciones que la organización ejecuta:	No.	2 T	2.5		\$1.00					0		0,0%	
10.2		* Se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las transacciones (tratamiento, procesamiento y registro de la totalidad de las operaciones)?	33	3		6		2		8		19		0,0%	
	ь	* Se han implementado controles adocuados para asegurar la exactitud de las transacciones (registración oportuna y correcta)?	34	3		6		2		8		19		0,0%	
	с	* Se han implementado controles adocuados para asegurar la validez de las transacciones (representación precisa de las operaciones ejecutadas, considerando los procedimientos establecidos)?	33	2	3	7		2		8		19		0,0%	
	Meca	unismos para restringir accesos		8	42,1%	3,95	20,8%	1,7	8,9%	5,35	28,2%	19		62,9%	37,1%
	1	Los controles contemplan la restricción de accesos a fin de que sólo las personas autorizadas puedan ejecutar operaciones o transacciones?	35	12		4		0		3		19		0,0%	
10.3	2	Los controles de restricción de accesos fueron implementados tanto sobre procesos informáticos como manuales?	30	8		5		1		5		19		0,0%	
	3	Se han establecido políticas y procedimientos para la custodia física de recursos (dinero, valores, rodados,etc)?	35	4		3		4		8		19		0,0%	
	Proce	edimientos de control sobre operaciones o transacciones		4,45	23,4%	4,05	21,3%	1,85	9,7%	8,65	45,5%	19		44,7%	55,3%
	1	Los controles sobre la ejecución de operaciones o transacciones relevantes incluyen:	18	1,07	10.5	A3132 T						0		0,0%	
		adecuados niveles de autorización y aprobación?	20	7		4		1		7		19		0,0%	
	ь	* verificaciones o comparaciones (entre diferentes elementos, contra estándares o procedimientos establecidos, cálculos automatizados, etc.) ?	20	4		5		3		7		19		0,0%	
10.4	ε	 Controles de seguridad física (control patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, capacio para el equipamiento tecnológico crítico, etc.)? 	15	3		7		1		8		19		0,0%	
	d	* Controles sobre datos maestros (referencias para las operaciones que se ejecutan) ?	15	4		2		2		11		19		0.0%	
	c	Conciliaciones?	15	4		3		1		11		19		0.0%	
	r	* Controles de supervisión y monitoreo (que apuntan a verificar si los controles anteriores fueron aplicados adecuadamente)?	15	4		3		3		9		19		0,0%	
	Imple	mentación de controles automatizados		3	15,8%	10	52,6%	4	21,1%	2	10,5%	19		68,4%	31,6%
10.5		En los casos que resulta factible se han automatizado los controles (para remplazar controles manuales)?	100	3		10		4		2		19		0,0%	
		idades de supervisión o monitoreo		0	0,0%	2	10,5%	14	73,7%	3	15,8%	19		10,5%	89,5%
	1	Se elaboran indicadores y reportes que permiten supervisar o monitorear el desempeño organizacional a nivel general (comparando por ej. Variaciones interanuales o con otras organizaciones)?	100	0		2		14		3		19		0,0%	33,370
	Separ	ación de funciones o responsabilidades		4,75	25,0%	8,25	43,4%	1	5,3%	5	26,3%	19		68,4%	31,6%
	1	Se han separado las funciones de:	_ 114		17.1%	A) The	5.7	T ₁ × T				0		0,0%	
		* registración?	25	4		10		1		4		19		0,0%	
10.7	ь	* autorización y aprobación de operaciones o transacciones?	25	5		10		0		4		19		0,0%	
	c	• manipulación del activo en cuestión (de corresponder)?	25	4		4		2		9		19		0,0%	
		Considera que la separación de funciones se encuentra reflejada en los permisos de	25												
No. 1		acceso sobre los recursos informáticos?	4.3	6	12.000	9		1		3		19		0,0%	
		Definición e implementación de controles sobre la tecnología		6,9	12,1%	19,75	34,6%	9,15	16,1%	21,2	37,2%	57	•	46,8%	53,2%
11.2		ción e implementación de controles sobre la tecnología	100	1	5,3%	11	57,9%	4	21,1%	3	15,8%	19		63,2%	36,8%
		Se han definido e implementado controles sobre la tecnología?	100	1	4.000	11	ne ec	4		3		19		0,0%	
		idad de la información Nene conocimiento que la organización haya establecido una política de seguridad de la	-	0,9	4,7%	4,75	25,0%	4,15	21,8%	9,2	48,4%	19	_	29,7%	70,3%
11.3	_	Información?	30	3		3		8		5		19		0,0%	
	-	Se han definido e implementado procedimientos específicos sobre las acciones que se llevan a cabo en relación con la seguridad de la información? La política y los procedimientos de seguridad de la información tiene alcance sobre todos	35	0		7		3		9		19		0,0%	
	3	La ponuca y tos procedimentos de segunaso de la información dene alcance sobre todos los niveles organizacionales?	35	0		4		2		13		19		0,0%	
2	Contr	oles de Acceso sobre los recursos		5	26,3%	4	21,1%	1	5,3%	9	47,4%	19		47,4%	52,6%

Guodo

ES COPIA HEL DEL OF

Evaluacion S.C.L. S/ R.P. Nº 160/2018 ART. 12



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. CUADRO RESUMEN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS DE PERCEPCIÓN

FOLIO FOLIO NATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

									TOTAL	ES				-	
CON	IPO!	NENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Peso	Ŝi	4	P	%	NO	36			MACHINA #	Т		
IL4		En el marco de la gestión de la seguridad de la información: Se han implementado	relativo				76	38329	74	NC	56	TOTAL.	-	SI/P	NO/
	-1	controles de acceso sobre todos los recursos de la organización?	100	5		4		1		9		19		0,0%	
inci	oio 1	2: Políticas y procedimientos		2	2,6%	25	32,9%	42	55,3%	7	9,2%	76	*	35,5%	64,
2.1	Defi	nición de políticas y procedimientos		1	5,3%	6	31,6%	11	57,9%	1	5,3%	19		36,8%	63,
	1	Se han establecido políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión?	100	1		6		11		1		19		0,0%	
	Anál	lisis de los resultados de los controles		0	0,0%	3	15,8%	14	73,7%	2	10,5%	19		15,8%	84
2.4	1	Se implementaron mecanismos metódicos para que los responsables de la gestión analicen los resultados de los controles, investiguen y puedan adoptar las acciones que resulten pertinentes?	100	0		3		14		2		19		0,0%	
2.5	Com	petencias del personal responsable de los controles		1	5,3%	8	42,1%	8	42,1%	2	10,5%	19		47,4%	52,
	1	La responsabilidad para ejecutar los controles fue asignada al personal con las competencias y autoridad necesaria para efectuarios diligentemente?	100	1		8		8		2		19		0,0%	
	Activ	vidades de supervisión o monitoreo		0	0,0%	8	42,1%	9	47,4%	2	10,5%	19		42,1%	57
2.6	1	Las políticas y procedimientos se revisan periódicamente para mantenerías actualizadas?	100	0		8		9		2		19		0,0%	
	2	En las revisiones periódicas de políticas y procedimientos se analizan los controles específicos considerando su vigencia y la necesidad de nuevos controles?	0	0		0		0		0		0		0,0%	
N N	-	ntie de contirol interno 4 información y ación		22,685	1/4983	FLAGE	35,0%	53,565	35,2%	23,112	15,0%	NR2	a	46,9%	730
ncip	io 1	3: Relevancia de la información		11,6	20,4%	19,7	34,6%	15,5	27,2%	10,2	17,9%	57		54,9%	45
	Ident	tificación de requerimientos de información		1,5	7,9%	4	21,1%	7,5	39,5%	6	31,6%	19		28,9%	71
.1	1	Les identifica metódicamente la información que necesitan las distintas árcas de la organización para poder cumplir con los objetivos y asegurar el funcionamiento de todos los componentes del control interno?	50	2		5		8		4		19		0,0%	
	2	Les identificaron los requerimientos de la conducción respecto de los reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas que necesitan recibir? ¿Son claros los contenidos y la periodicidad de los mismos?	50	1		3		7		8		19		0,0%	
	Sister	ma de información automatizados		6,5	34,2%	7,5	39,5%	3	15,8%	2	10,5%	19		73,7%	26
	1	En los casos en que resulta aplicable ¿se propicia la utilización de sistemas de información automatizados para:	y. 724	a Senior	The Control	ki - v.	100.6	in y s	-24 -			0		0,0%	T
	a	Obtener y procesar datos	50	8		7		2		2		19	\Box	0,0%	
	ь	* Producir información relevante que permita satiafacer los requerimientos de información identificados?	50	5		8		4		2		19		0,0%	
.2	ž	Considera que las características de la tecnología del sistema de información ¿guardan relación con:	27	mil	-7.6	Will is	8-54					0		0,0%	
1	n	La naturaleza y el grado de complejidad de los requerimientos de información?	35	0		0	62.	0	G II	0		0		0,0%	
Ì	b	* El volumen y fuentes de los datos procesados?	35	0	THE STATE OF	0	19.40	0		0		0		0,0%	
Ì	c	* Los niveles de servicio esperados para la ejecución de las funciones de la	30	0	17.74	1-0	4.	0		0	-	0	\vdash	0,0%	
1		organización (tiempo de respuestas, tipo de accesibilidad necesarias, etc)		3,6	18,9%	8,2	43,2%	5	26,3%	2,2	11,6%	19		62,1%	37
(Carro	¿Se han implementado controles para mantener la calidad de la información desde la	20	4	10,570	8	43,270	5	20,3 70	2	11,070	19	\vdash		37
1	_	obtención de los datos? Los controles ¿contemplan que la información sea correcta?	20	4		9		4		2			\vdash	0,0%	-
3	2	Caracteristics of the Property of the Control of th		_		9	-					19	H	0,0%	-
-		Los controles ¿contemplan que la información se mantenga actualizada?	20	3			-	5		2		19		0,0%	-
}		Los controles ¿contemplan que la información se encuentre protegida?	20	4		6	-	6		3		19	\vdash	0,0%	
		Los controles ¿contemplan que la información sea oportuna?	20	3		9		5		2		19		0,0%	
		t; Comunicaciones Internas		7,09	9,3%	24,93	32,8%	31,065	40,9%	12,92	17,0%	76		42,1%	57,
1	Meca	nismos de comunicación dentro de la organización	7.0	0,84	4,4%	7,68	40,4%	8,815	46,4%	1,67	8,8%	19		44,8%	55,
	1	¿Se han implementado mecanismos para comunicar clara y oportunamente la siguiente información dentro de la organización?		120000			400		1= " ,,			0		0,0%	
		Valores,	16,5	0		3		13		3		19		0,0%	
.	ь	políticas y procedimientos,	16,5	1		9		7		2		19		0,0%	
1	c	objetivos,	16,5	1		10		7		1		19		0,0%	
	d	Importancia, relevancia y beneficios de controles Internos efectivos,	17,5	1		9		7		2		19		0,0%	
	e	roles y responsabilidades de las autoridades y demás empleados en la ejecución de los controles	16,5	1		9		8		1		19		0,0%	
		procedimientos o mecanismos para que todo el personal pueda reportar internamente cualquier deavio o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno.	16,5	1		6		11		1		19		0,0%	
1	nfor	mación para la supervisión		3,25	17,1%	10,25	53,9%	2,25	11,8%	3,25	17,1%	19		71,1%	28,
- 1									_		_		-		-

Children Control

Evaluacion S.C.I. S/ R.P. N° 160/2018 ART 12°



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. CUADRO RESUMEN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS DE PERCEPCIÓN

									TOTA	LES				/	_/
CO	MPO	NENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Peso relativo	98		P	%	NO	%	NC	56	TOTAL		S1 / P	NO/N//
14.2	ä	oportuna?	25	2		11		2		4		19		0,0%	
14.2	b	adecuada?	25	6		8		2		3		19		0,0%	
	c	con el nivel de detalle necesario?	25	3		11		2		3		19		0,0%	
	d	que permite detectar desvíos de manera oportuna?	25	2		11		3		3		19		0,0%	
	Can	ales efectivos de comunicación		2	10,5%	5	26,3%	11	57,9%	1	5,3%	19		36,8%	63,2%
14.3	1	Los canales o métodos para realizar las comunicaciones dentro de la organización gresultan efectivos para transmitir la información que corresponda en cada caso? (ejemplo: tableco de comando, reuniones, evaluaciones de desempeños, procedimientos, comunicados de prensa, publicaciones en el sitio web o intranet, etc?	100	2		5		11		1		19		0,0%	
	Revi	sión periódica de la efectividad de las comunicaciones		1	5,3%	2	10,5%	9	47,4%	7	36,8%	19		15,8%	84,2%
14.4	1	Se revisa periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados en la organización?	100	1		2		9		7		19		0,0%	
Princi	pio 1	5: Comunicaciones externas		4	21,1%	7	36,8%	7	36,8%	1	5,3%	19		57,9%	42,1%
	Meca	anismo de comunicación desde y hacia afuera de la organización		4	21,1%	7	36,8%	7	36,8%	1	5,3%	19		57,9%	
15.1.	1	Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización?	100	4		7		7		1		19		0,0%	
	POR	iente de Control Inderno 5. Supervisión		17/95	2008	17,4	221928	223,43	29,5%	113,25	24,0%	76	0	46.3%	58,6%
Princi	pio 1	5; Evaluaciones		14,2	37,4%	6,4	16,8%	10,4	27,4%	7	18,4%	38		54,2%	45,8%
	Eval	uaciones continuas y/o específicas		0	0,0%	6	31,6%	10	52,6%	3	15,8%	19		31,6%	68,4%
16.1.	1	Se realiza una supervisión metódica mediante evaluaciones continuas y/o específicas / puntuales para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno?	100	0		6		10		3		19		0,0%	
	Unid	ad de Auditoría Interna (U.A.I.)		14,2	74,7%	0,4	2,1%	0,4	2,1%	4	21,1%	19		76,8%	23,2%
16.3.	1	Tiene conocimiento de que la organización cuente con una Unidad de Auditoria Interna?	20	17		0		0		2		19		0,0%	
10.0.	2	Conoce cual es la función principal de la Unidad de Auditoría Interna?	40	16		1		0		2		19		0,0%	
	3	La U.A.I. ¿Ha realizado controles, auditorías y/o evaluaciones en el área a su cargo?	40	11		0		1		7		19		0,0%	
rinci	oio 17	: Evaluación y comunicación de deficiencias		3,75	9,9%	11	28,9%	12	31,6%	11,25	29,6%	38	•	38,8%	61,2%
	Proce	edimientos de comunicación de deficiencias		2,75	14,5%	4	21,1%	6	31,6%	6,25	32,9%	19		35,5%	64,5%
	1	Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las evaluaciones realizadas ¿se comunican siguiendo procedimientos predeterminados?	50	2		6		8		3		19		0,0%	
17.1.		La comunicación de las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer ¿se realiza tanto a las áreas responsables del aspecto en cuestión como a las autoridades?	25	2		3		6		8		19		0,0%	
	4	La Unidad de Auditoría Interna ¿comunica los resultados de las actividades de auditoría y evaluación realizadas, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes para el Sector Público Provincial?	25	5		1		2		11		19		0,0%	
	Moni	toreo de acciones adoptadas		1	5,3%	7	36,8%	6	31,6%	5	26,3%	19		42,1%	57,9%
17.2	1	¿Se realiza el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer, detectados y comunicados?	100	1		7		6		5		19		0,0%	

C Lisandro CAPANNA AUDITOB PISCAL unal de Caentar de la Provincia C.P. María José FURTADO Auditora Fiscal Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL OR

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros TRIBUNAL DE CUIMTAS DE LA PROVINCIA





EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I.) C.R.P.T.F. GRADO DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES Y SUS PRINCIPIOS

				1
Componente de Control Interno	% Según Percepción	Factor de Corrección	% Percepción Corregido	Grado de Desarrollo
	(A)	(B)*1	(C = A*B)	(D)*2
I. AMERICANIE DE CONTROL	D4,5%	0,5	17,0%	
Principio 1: Integridad y valores éticos	14,7%	0,70	10,3%	2 roker
Principio 2: Responsabilidades de supervisión	38,9%	0,50	19,5%	9 sitterin
Principio 3: Estructura, autoridad y responsabilidad	47,6%	0,30	14,3%	9 0000,00
Principio 4: Competencias del personal	29,4%	0.50	14,7%	Lambo
Principio 5: Responsabilidad y rendición de cuentas	28,1%	0,50	14,0%	1.daku
2. EVALUACIÓN DE RUASGOS	18,4%	0,00	126%	
Principio 6. Especificación de objetivos	25,396	0,50	12,6%	t antino
Principlo 7. Identificación y análisis de los riesgos	10,5%	0,95	10,0%	U 216/ja vo
Principlo 8. Evaluación de riesgos de fraude	16,896	0,70	11,8%	Paritib en
Principio 9. Identificación y análisis de cambios	15,8%	0,70	11,1%	V collaces
B. ACTINIDADES DE GONTROL	49,685	0,57	34,7%	
Principlo 10. Definición e implementación de actividades de control	47,0%	0,50	23,5%	Includence.
Principio 11. Definición e implementación de controles sobre la tecnología	46,8%	0,70	32,7%	Indiplents
Principio 12. Políticas y procedimientos	35,5%	0,50	17,8%	0 pinmen
4. Inpurmación y comunicación	51,64	0.410	212.API3	
Principio 13. Relevancia de la información	54,9%	0,50	27,5%	Incipiente
Principio 14. Comunicaciones Internas	42,1%	0,30	12,6%	Cabes
Principio 15: comunicaciones externas	57,9%	0,50	28,9%	Incipiente
s. Supervisión	49,5%	0,50	23,375	
Principio 16. Evaluaciones	54,2%	0,50	27,1%	Incipiente
Principio 17. Evaluación y comunicación de deficiencias	38,8%	0,50	19,4%	Cartino

Referencias:

•1) Factor de Corrección: tiene por objetivo adecuar la percepción de los empleados y funcionarios de la Organización (que surgen de las respuestas recepcionadas de las entrevistas y cuestionarios realizados), de acuerdo a la existencia o no de documentación e información que la respalde. Se eligieron cuatro (4) factores dentro del rango de 0 a 1. El factor cuanto más cercano a 0, representa la ausencia de documentación de respaldo para justificar la respuesta afirmativa y por el contrario, el factor más próximo a 1, representa que las respuestas afirmativas se corresponden con la realidad relevada de la documentación e información del Ente. Factores N.º 1: 0,95 N.º 2: 0,70 N.º 3: 0,50 y N.º 4: 0,30.

	Grado de Desarrollo	Descripción	% de Percepción Corregido
Orach	Gildro	Componente no desarrollado: El requisito no ha sido desarrollado por la entidad a través de la gestión y otras actividades.	0 a 20%
P. María José FURTO Auditora Fiscal	ADO Incipiente	Componente desarrollado con limitaciones: El requisito es desarrollado en forma incipiente, a través de actividades de gestión aisladas o como práctica individual, no documentados ni formalizados.	20% a 40%
bunal de Cuentas de la P	rovincia Insuficiente	Componente desarrollado parcialmente: El requisito es desarrollado parcialmente a través de actividades de gestión de los procesos no sistemáticos ni documentados, o que se hacen como buenas prácticas del personal responsable.	40% a 60%
001	Adecuado	Componente desarrollado sistemáticamente: El componente se desarrolló de acuerdo a lo requerido por la norma (guías, directivas, instructivos, etc.), aunque restan algunas pocas actividades, procedimientos o controles por implementar para el logro de resultados	60% a 80%
P.Lisandre CAPANNA	Seda econic	Componente conforme: El requisito es cumplido con resultados efectivos a través de actividades programadas sistemáticamente.	80% a 100%

Pedro Nimsi GONZ LEZ
Secretario del Cuerpo Flenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVENCIA.



INFORME CONTABLE N.º 603 / 2018 - ANEXO III - IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.I) C.R.P.T.F.

P. DEI S.C.I	FORTALEZAS	DEBILIDADES	POSIBLES CAUSAS DE LAS DEBILIDADES
		Ausencia de una visión, misión, objetivos, principio valores y planes de la organización	s, Falta de un plan organizacional que defina claramente la visión, misión, objetivo, principtos y/o valores de la CRPTF
		No están definidos los perfiles y capacidad de lo empleados para ocupar los puestos claves	os No existe una norma interna que defina los perfiles de los puestos de trabajo.
AMBIENTE DE CONTROL		Falta de planes de capacitación del personal evaluación de desempeño	y No se elaboraron planes de capacitación anual para los empleados
AMBIENTE	***************************************	Baja confianza mutua entre empleados y de éstos co- mandos superiores	No existen medidas concreta sobre acciones implementadas para mejorar la confianza entre empleados
		- Limitado conocimiento de un S.C.I.	No se encuentra implementado el S.C.I.
		Vacancia del puesto clave de la Gerencia Técnico Previsional. La Gerencia de Negocios e Inversione: no se encuentra conformada por un profesional er ciencias económicas.	No se han definido los puestos clause a aritica, de la
SECTIONS		Ausencia de definición de los objetivos de la Institución, tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área.	Falta de definición de la estrategia y especificación de los objetivos de la Institución, especificando mecanismos cuantificables para medir el grado de cumplimiento.
TOTAL POLICIEN OF LOSS TREETERS		Ausencia de identificación y análisis de los riesgos que afectan a la Organización en el cumplimiento de sus objetivos.	Falta de definición de los objetivos de la organización
Creation		Ausencia de controles para disminuir los riesgos a los niveles aceptables definidos.	y de un pian de gestion de riesgos
		Ausencia de procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la Organización.	Falta de un plan organizacional que defina claramente la visión, misión y objetivos, detallando cada uno de los procesos o actividades que lo componen.
DOMESTICO	••••••	No se evalúan periódicamente las actividades de control a fin de establecer si funcionan correctamente. Tampoco se evalúa el desempeño o resultado con lo presupuestado.	Falta de implementación de políticas que incentiven la evaluación permanente de las actividades que se
AC JUNIONALIS DE CONTROL		No se realizan informes sobre el cumplimiento de las tareas de control realizadas en cada sector.	desarrollan informando los desvíos que se producen de la planificación anual.
WANT DO		assumes sectores in se promueven la integracion	Ausencia de manuales de procedimientos, en los cuales se detallen las relaciones entre las diversas áreas, determinando los input y output de cada una.
	El ingreso al sistema informático es con usuario y clave de acceso.	Falta de puesta en marcha de módulos del sistema (por ejemplo ejecución de recursos, préstamos otorgados)	Falta de coordinación entre áreas responsables de su ejecución
SAGOGAS		periódicos que se deben generar para la toma de decisiones.	Falta de una política interna que establezca los requerimientos de información que debe brindarse desde los sectores operativos, en cuanto a recibir de las mismas reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas.
		La autoridad superior no transmite claramente la importancia del S.C.I. y las responsabilidades de sus participantes	
RAMPORTER W	••••••	irregularidades	No existen canales de comunicación para la ransmisión interna de información. No se encuentra mplementado el S.C.I.
INCOM.		Palta de comunicación extema adecuada que permita el intercambio de información con entes u organismos t inculados	No existen canales de comunicación para la ransmisión externa de información. No se encuentra mplementado el S.C.I.
SUPPLEYERON		Falta de seguimiento y evaluación del desempeño de p	No se encuentra implementado el S.C.I. Ausencia de rotocolos administrativos de procesos
Santa -		a Auditoria Interna no tiene previsto un plan de uditorias específicas sobres controles y/o vvaluaciones del S.C.I, conforme las normas y procedimientos vigentes.	Ausencia de un plan de auditoria

AUDITOR SCAL
Tribynal de Cuervas de la Provincia

Pedro / Pedro / Secretario del / TRIBUNAL DI C uerpo Plenario de Miemb Cuentas de la provinc C.P. Maria José FURTADO Auditora Fiscal Tribunal de Cuentas de la Provincin



INFORME CONTABLE N.º 603 / 2018 -ANEXO Nº IV EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (S.C.L.) C.R.P.T.F. MATRIZ DE RIESGO



Item	Factor de Riesgo	Tipo	de Riesgo			Nivel de	
	r detor de rdesgo	Inherente	De Control	Significatividad	Probabilidad	Riesgo	Sector/es afectados
1	Omisión de un código de ética y normas de conducta		Х	Significativo	Improbable	Bajo	Todos
2	Ausencia de objetivos y planes de la organización		X	Muy significativo	Probable	Alto	Todos
3	Falta de misiones y funciones		Х	Muy significativo	Probable	Alto	Todos
4	Inexistencia de manuales de procedimientos		X	Muy significativo	Probable	Alto	Todos
5	Falta de definición de los perfiles y capacidades requeridas para cada puesto de trabajo		X	Significativo	Improbable	Bajo	Todos
6	Descentralización de la información administrada		X	Muy significativo	Probable	Alto	Todos
7	Régimen de jubilaciones impuesto por la normativa en vigencia	Х		Significativo	Improbable	Bajo	Todos
8	Dependencia del Poder Ejecutivo en la recaudación de los recursos del Ente	х		Muy significativo	Probable	Alto	Todos
9	Vacancia de la Gerencia Técnico Previsional (puesto clave)		Х	Muy significativo	Probable	Alto	Gerencia Técnico Previsional
10	Falta de coordinación de las tareas entre las áreas		х	Muy significativo	Posible	Medio	Todos
11	Tenencia de moneda extranjera (euros) en caja de seguridad		X	Muy significativo	Probable	Alto	Gerencia Negocios e
12	Inexistencia de un plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna		X	Muy significativo	Probable	Alto	Inversiones Unidad de Auditoría
13	Falta de conformación de la Gerencia de Negocios e Inversiones por un profesional en ciencias económicas		X	Muy significativo	Probable	Alto	Interna Gerencia Negocios e Inversiones
14	Malestar del personal y falta de colaboración entre áreas		X	Muy significativo	Probable	Alto	Todos

Referencias:

Nivel de Riesgo	Significat.	Factores de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de errores
Mínimo	No Significativo	No existen	Remota
Bajo	Significativo	Algunos, de menor importancia	Improbable
Medio	Muy Significativo	Existen algunos	Posible
Alto	Muy Significativo	Existen varios, y	Probable

.P. Maria José FURTADO

C.P. Lisendre CAPANNIA ANDITOR ESCAL

Pedro Ninsi GONZALEZ
Secretario del Cuerro Vicano





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



TRIBUNAL DE GUENTAS DE TIERRA DEL FUEDO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN" NOTA INTERNA N**2677**/18

LETRA: T.C.P.-S.C.

Ushuaia, 07 de Diciembre de 2018

SR. VOCAL DE AUDITORÍA

C.P.N. Hugo PANI

<u>S</u> / D

REF.: EXPTE. Nº 149/2018 Letra: T.C.P.-S.P., CARATULADO: "S/AUDITO-RIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12 RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 160/2018 - C.R.P.T.F."

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de elevar el expediente de la referencia, en el cual se encuentra agregado el Informe Contable Nº 603/2018, Letra: TCP-GEA, suscripto por los Auditores Fiscales, C.P. María José FURTADO y por el C.P. Lisandro CAPANNA, mediante el cual se realizó la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal del ex-Territorio de Tierra del Fuego A.eI.A.S. Se destaca que el precitado informe contable, contiene un informe ejecutivo y analítico.

Dicha auditoría fue dispuesta por el artículo 12º de la Resolución Plenaria N.º 160/18.

De la lectura y análisis del informe contable citado, esta Secretaría Contable constata que existe el grado más alto de riesgo de control por parte de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Pierario de Miembros TRIBUNAL HE PHENTAS DE LA PROVINCIA este Tribunal de Cuentas en todas sus formas: control preventivo, posterior, auditorías, etc, lo que genera una muy mala calificación de la organización en general y en particular de cada área en la materia.

Lo dicho indica que la confiabilidad de la operatoria del organismo previsional sea muy baja por lo cual no es casual que este Organismo de Control Externo haya encargado auditorías de inversiones, del pago de haberes pasivos y sueldos del personal y determinado presuntos perjuicios a sus arcas.

A su vez estas tareas de control, en las cuales debe aplicarse una gran cantidad y variedad de procedimientos de auditoría dado el alto riesgo de control y la escasa confiabilidad de las operaciones del organismo, se ven seriamente afectados por la escasa colaboración de las autoridades del organismo para brindar la documentación e información que se requiere, demorando las respuestas o directamente sin hacerlo.

Los antecedentes que respaldan lo dicho son los expedientes controlados por los Auditores Fiscales en relación a las inversiones millonarias realizadas en el Fideicomiso Atos del Michi, Hard Rock, y otros.

Cualquier organismo de previsión social tan importante para la sociedad sería una organización con debilidad interna extrema sujeta a un altísimo riesgo de crisis institucional y funcional si no cuenta formalmente con planes, estrategias, objetivos, reglamento interno, organigrama, manuales de misiones, funciones y procedimientos, sistema de control interno, sistema de evaluación de riesgos, plan y evaluación de inversiones, etc, y además de todo cuenta con un sistema de información altamente vulnerable, con mucha información tramitada en foma manual, seguridad informática sin gestión de usuarios y sin control por oposición de intereses.

Por lo expuesto, podemos opinar que la situación es grave.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por último, se comparte el informe contable citado, sugiriendo:

- Dar a conocer a las autoridades del C.R.P.T.F. el Informe Contable Nº 603/2018 - Letra: TCP-GEA.
- Establecer un período de tiempo para que, en lo que considere pertinente, realicen los descargos que estimen corresponder.
- Establecer un período de tiempo para que propongan a este organismo de control un plan de trabajo en el cual se contemplen todas las tareas necesarias que conduzcan al fortalecimiento del sistema de control interno, para cumplir con la normativa vigente así como también los tiempos necesarios para dar cumplimiento a dicho plan.
- Dar a conocer al Contador General de la Provincia el Informe Contable Nº 603/2018 – Letra: TCP-GEA, a los efectos de que la misma arbitre los medios necesarios, en la medida de sus facultades y las obligaciones que la ley le impone, para el mejoramiento del sistema de control interno de la C.R.P.-T.F.

Es todo cuanto informo.

SDORETAMIA LEGISLATUUA

C.P. Rafael A. CHORÉN AUDITOR FISCAL A/C de la Secretaria Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL

Vicepresidenta 1*Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos" cargo de la Presidencia

PODER LEGISLATIVO

Pedro Nimsi GOV ZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros OR EX PROVINCIA